

LIBRO 35
DE
ACTAS

Pleno

Año 1950-al 54

31 Octubre de 1.950

31 Mayo-1954-

Imp. S. Rosés

Ayuntamiento de

Collado Villalba

Madrid

Año 1950

LIBRO DE ACTAS



DILIGENCIA DE APERTURA. --- Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de once folios numerados y sellados, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento
el

Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el Grupo 2.º del artículo 218 del Decreto de 25 de enero de 1946 concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos del Régimen local, cuando no procede su repercusión sobre tercera persona.

Collado Villalba, 31 de Octubre de 1950

El Alcalde,

El Secretario,



En la villa de Collado Villalba, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta, siendo las dieciséis horas del día, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, estando integrada por los Sr. asistentes, expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Martín Galacho, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, procedióse a dar lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente y conforme al punto segundo del Orden del día, dióse cuenta a la Corporación de los acuerdos más importantes adoptados por la Germanente en su sesión celebrada el día 17 de este mes, sobre los asuntos que a continuación se expresan:

1.º.- Nuevo nombramiento del Inspector Farmacéutico Municipal, con carácter de interinidad a favor de Don Miguel del Real Peces.

2.º.- Aprobación de facturas.

3.º.- Designación de Petrado, con poder de este Ayuntamiento, para que lo represente y defienda en el recurso contencioso interpuesto contra el mismo por el ex-Secretario Sr. Castaño.

4.º.- Declarar desierto el concurso del Fierro de "El Pese", convocado en la última sesión Plenaria.

5.º.- Indemnización de la Compañía de Seguros "la Catalana", por el siniestro de incendio ocurrido en la Casa Ayuntamiento.

6.º.- Demolición del refugio de la Plaza Ramiro Ledesma.

7.º.- Planos y recibo del perito agrónomo D. Emilio Siegfried, sobre parcelas municipales, los Pontones, del Barrio de la Estación.

8.º.- Instancia de la Alcaldía solicitando de la Diputación, la instalación de un botiquín de urgencia en el edificio del Juzgado Comarcal.

9.º.- Creación de la Junta Local de la Biblioteca Municipal.

10.º.- Obras del Ayuntamiento, pintura de bancos, puertas y ventanas de la Casa Consistorial.

11.º.- Legalización de los parcelas de la zona de "la Trinidad".

D. Juan Antonio Martín
Vicente García
Gervasio Crespo
Alejandro Fernández
Julio Camba
Segundo Jiménez

Da cuenta al Pleno de
acuerdos adoptados por la
Germanente en sesión 17 del
actual y acuerdo 19 de septiembre
sobre cambio terreno con Don
Miguel Peces

y por último el acuerdo de la sesión de fecha 19 de septiembre, sobre cambio de terreno municipal, por otro de Don Angel Rodriguez en la Plaza de Ramiro Ledesma.

La Corporación en Pleno se dió por enterada de los acuerdos que anteceden, mostrando su complacencia en el visado y ratificación de los mismos.

Pasando al punto tercero del Orden del día, el infrascrito Secretario procedió a dar lectura del informe que le fué encargado por acuerdo del Pleno en su última sesión de 31 de agosto, sobre el aspecto legal de la cuestión planteada por el Doctor Don Ramón Navarro, al pretender incluir en la propiedad de su finca de "Cantos Altos" el terreno que media entre la cerca de la misma, considerada de propios por este Ayuntamiento y el Cordel de "El Cachinal", que marca en la escultura parte de los límites de aquella. Dicho informe, evacuado teniéndose a la vista la escultura del Doctor Navarro, el dictamen de la medición de la finca, hecho por el perito agrónomo Sr. Dieguez, las disposiciones del Código Civil y la Ley Hipotecaria que fijan la extensión de las fincas por sus límites y no por la que aparezca declarada, la circunstancia de carecer el Ayuntamiento de título alguno que justifique a su favor la propiedad del terreno en entredicho, la anchura actual del expresado Cordel, la pequeña propiedad interpolada en el terreno de referencia, reconocida a los Herederos de Don Pelayo López Morullo y otros detalles de menor interés, se pueden resumir en las siguientes conclusiones:

1.º Conceptuación favorable del problema, en conjunto, al derecho sustentado por el Doctor Navarro. 2.º Estimación en provecho del Ayuntamiento de los 2750 metros cuadrados sobrantes del Cordel de "El Cachinal" a lo largo del mismo, en virtud de la reducción de su anchura, acordada por Orden Ministerial de 8 de mayo de 1930; y 3.º Reconocimiento de la propiedad que hoy debe de corresponder a los Herederos de Don Pelayo López Morullo, salvo mejor derecho, de una pequeña extensión de terreno de 69 pies de fachada a la

Lectura informe del Sr. Secretario
sobre cuestión planteada por
Don Ramón Navarro de la
finca "Cantos Altos"

Carretera General y 97 de fondo, haciendo un total de superficie de 6.693 pies cuadrados, situados en "Cantos Altos", según se prueba documentalmente, adquirió Don Manuel López Montalvo por permuta de otro suyo a la Asociación General de Ganaderos de España, por acta formalizada en 26 de abril de 1881 ante el Alcalde de esta villa Don Antonio Tajardo, y que luego transmitió a su muerte, con una casita en él construida, a sus hijos Pelayo y Pedro respectivamente.

Concluida la lectura del citado informe la Corporación, de conformidad con el criterio del Sr. Alcalde, acuerda, no obstante el bien fundado dictamen de la Secretaría, continuar oponiéndose a la pretensión del Doctor Navarro, por entender que si bien no existen títulos de la propiedad municipal sobre el expresado terreno, consta con tal carácter en el plano de la mencionada vía pecuaria, confeccionado por la Dirección General de Vías Pecuarias, donde se expresan unas cruces y las iniciales D. V. a cancel sobre piedra, con fecha 22 de Julio de 1930, y que en último extremo debería considerarse de propios como sobrante de vía pública, adoptando dicha postura, a fin de no abandonar cualquier posibilidad de defensa de los intereses del Municipio.

Respecto a las conclusiones segunda y tercera del citado informe, la Corporación en Pleno acordó aprobarlas en los mismos términos en que aparecen formuladas.

Antes de iniciarse el punto cuarto del orden del día, es anunciada la visita del Sr. Cura Párroco Don Eugenio Martínez, a quien se había citado para bendecir e imponer las medallas de la Corporación, acordándose el suspender la sesión a dicho efecto, cuyo acto tuvo lugar seguidamente en un ambiente de íntima y emocionada solemnidad, en el que el Sr. Alcalde pronunció unas sentidas palabras alusivas al significado del emblema municipal, del que dijo, había que ostentarlo como la representación más alta de los eternos y peculiares caracteres de la villa, "con el orgullo y la dignidad que debe sentir todo buen hijo, cuando lleva colgado al pecho la efígie sagrada de

Seguir oponiéndose a la pretensión del Doctor Navarro por no ser de la propiedad municipal el terreno lindante de la finca "Cantos Altos"

Imposición por el Párroco Don Eugenio, de las medallas de la Corporación y palabras alusivas del Sr. Alcalde a tal acto

una madre."

A la locución del Sr. Alcalde contestó el Sr. Párroco con muy bellas frases para felicitar a la Corporación por tan simbólico acto, procediendo a continuación a imponer a los Srs. asistentes los emblemas, por orden de categorías, al tiempo de pronunciar esta expresión de ritual: "Se impongo esta medalla que distingue la autoridad que ejerces, a fin de que llores con la dignidad que exigen las funciones de tu cargo."

Terminado dicho acto la Corporación trasladose al Cementerio Municipal, con el Sr. Cura Párroco, quien ben dijo en breve ceremonia las nuevas obras de ampliación del camposanto.

Reanudada la sesión, el Sr. Alcalde dió lectura a su cumplido e interesante informe, previsto en el punto cuarto del orden del día, por el que la Corporación quedó enterada de la labor llevada a cabo por la gestión municipal, desde poco más de un año a la fecha, relacionada en hechos concretos de los que se acordó dejar constancia en acta, en la forma extractada que aquí se expresa: 1º Triunfo del Ayuntamiento en el expediente tramitado por la Delegación de Hacienda, por la impugnación del ex-Secretario Sr. Castaño al vigente Presupuesto Municipal, con la declaración de incompetencia, por parte de aquella, la desestimación del recurso y la aprobación final al término de seis meses de dicho Presupuesto. - 2º Aprobación del expediente incoado por el Ayuntamiento, reclamando de los ministerios de Trabajo y Hacienda, la liquidación, por un decenio del Impuesto para la Prevención del Fero Obrero, por la que se han ingresado, a los fines consiguientes cuarenta y siete mil quinientas sesenta y ocho pesetas y catorce centimos. 3º Creación y funcionamiento de la Junta Administradora de dichos fondos y trasado del plan de obras, habiéndose ya realizado las de los doce bancos de piedra y compra e instalación de una farola al pie de la Cruz de los Caídos, bordillo y acerado de un número considerable de calles del pueblo, con firme especial en la portada del

Benedicción de las nuevas obras del Cementerio

Lectura por el Sr. Alcalde del informe de la labor llevada a cabo por la gestión de la Corporación en poco más de un año

Ayuntamiento y salón del baile, estando proyectadas bastantes otras
 de próximo comienzo, como las de urbanización de la Plaza de Ra-
 miro Ledesma, actualmente en realización. 4.º Apertura de los po-
 sos y construcción de los pasarelas sobre el río Guadarrama, en
 el Barrio de la Estación, así como de otros dos y ahondado de un
 tercero, en la capitalidad del municipio, resolviéndose el problema
 de abastecimiento de aguas en circunstancias de muy grave sequía.
 5.º Rehabilitación del Escudo Municipal y su reproducción grá-
 fica en cuadros, sellos, reposteros y medallas de la Corporación para
 su uso en actos oficiales. 6.º Expediente, bien informado y en vías
 de resolverse favorablemente sobre la construcción de cuarenta y
 seis viviendas protegidas, en las parcelas municipales de "La Eni-
 midad". 7.º Creación, provisión y equipo de una plaza de Guar-
 dia Municipal y aprobación del Reglamento de Policía Urba-
 na. 8.º Realización de las obras de ampliación del Cementerio
 Municipal, previstas, sin resolverse, en presupuestos anteriores.
 9.º Contrato del alumbrado público con la Hidráulica del Gua-
 darrama, obteniéndose en él las siguientes ventajas: a) Adminis-
 tro gratuito al Ayuntamiento y centros dependientes del mismo.
 b) Instalación gratuita de ciento cincuenta bombillas; y c) Bo-
 nificación del cincuenta por ciento del importe del consumo del
 alumbrado público. 10.º Donación de una bandera nacional
 al Cuartel de la Guardia Civil de esta villa. 11.º Recepción y
 homenaje al Excmo Sr. Patriarca de la India y Consejero
 del Reino D. Leopoldo Eijo Garay y apoyo moral y económico
 a las misiones de Yamana Santa. 12.º Ingresos no previstos en
 Presupuesto, ya satisfechos, de ocho mil pesetas y casi dos mil
 mil pendientes de cobro, a satisfacer por la Caja de Compem-
 sación de la Delegación de Abasto por arbitrios municipales y
 recréditos reclamados al Ministerio de Agricultura por partici-
 paciones reconocidas al Ayuntamiento, por un valor aproximado
 de trece mil pesetas. 13.º Comprobación de la propiedad
 municipal, por inscripción en el Registro de San Lorenzo
 de El Escorial de las tres parcelas, llamadas Fontones, del

Barrio de la Estación. 14.º Voluntad estimada en principio, por la Diputación Provincial, sobre creación e instalación de un dispensario de sanidad benéfico-social, en el barrio de la Fabrería para el que ya se ha dado el visto bueno por comisionados de la misma, al local destinado a tal fin. 15.º Gestiones eficaces muy favorables, según constancia escrita, sobre la creación, en edificio adecuado, al pie de la estación, de un Instituto Provincial de Enseñanza Media Profesional. 16.º Activa recomendación y despacho oficial a la Fiscalía Provincial de la Vivienda del oportuno cuestionario sobre edificación, en el Barrio, de la casa del médico y preventivo en terrenos del Municipio. 17.º Creación e instalación de la Biblioteca Municipal y constitución de la Junta Local correspondiente. 18.º Obras de mejora en la Casa Consistorial: doce bancos nuevos en el Salón de Sesiones, reforma del Archivo, convirtiendo el tercer cuerpo en estantería de libros; reparación de los relojes, uno de ellos inglés, revalorizados extraordinariamente, de gran mérito; arreglo de la habitación destinada a Biblioteca Municipal, parimiento del pasillo de acceso, tabique de reparación del cuarto leñera, construcción de un vestier lavabo y fosa séptica, nuevas puertas y ventanas y pintura de las maderas de todas las exteriores del edificio. 19.º Obras de adaptación en las Escuelas de Parvulos y Primera Enseñanza del Pueblo y Barrio de la Estación. 20.º Gestiones iniciales de positivo interés, encaminadas con el mejor deseo, a resolver el problema extraordinario de la traida de aguas mediante la actuación directa de Empresa particular en forma de sociedad anónima.

El Sr. Alcalde al finalizar su informe, felicitó a la Corporación por el éxito que representa la labor realizada, dedicando además un caluroso elogio a la modesta actuación del infrascrito Secretario, que calificó de "entusiasta, desinteresada, animosa y cordial" por lo que propuso se premiara su trabajo de asesoramiento y eficaz colaboración, rega-

Felicitación del Alcalde a la Corporación por la labor realizada y al Sr. Secretario para que se le conceda la medalla del cuerpo

landosele la medalla del Cuerpo de Secretarios de Administración Local que, por encargo expreso, lleva en una de sus caras el emblema del Municipio.

El Pleno aprobó dicha propuesta con satisfactorias expresiones de alabanza que el Sr. Secretario agradeció profundamente emocionado, acordando al propio tiempo el que las medallas de la Corporación se conserven en poder de cada uno de sus miembros en tanto ejercen las funciones del cargo, cuya entrega se realiza en este acto a los Srs. asistentes y que por el Sr. Alcalde se impongan y entreguen las restantes a los demás Srs. que faltaron a esta convocatoria en cualquier otra sesión, haciéndose constar en acta.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, el Concejal Sr. Camba, hace uso de la palabra, para rogar que se siente en acta un voto de felicitación para el Sr. Vicente de Alcalde Don Vicente García, por la forma tan acertada con que se viene ocupando de las notables reformas urbanas emprendidas en la capitalidad del Municipio, acordándose de conformidad.

El Sr. Alcalde por su parte, propone que, habiéndose acreditado suficientemente, en virtud de acuerdos anteriores y de expediente al efecto, la propiedad municipal, adquirida por solemne y notoria posesión, del edificio del salón del baile, enclavado en la Plaza de Ramiro Ledesma, limitando al Norte, con terrenos y casas de la propiedad del Municipio; al Sur, por donde tiene su entrada, con dicha Plaza de Ramiro Ledesma; al Este, con patio del Ayuntamiento y Don Feliciano Luquero, y al Oeste, con calle de entrada a las casas de los Srs. Maestros, con una extensión, exteriormente de treinta metros de largo, por doce metros de ancho, que hacen un total de trescientos sesenta metros cuadrados, y no estando debidamente inscrito a favor de este Ayuntamiento, se proceda a inventariarla en el Libro del Patrimonio Municipal, a fin de que, con posterioridad, se expida por la Secretaría certificación duplicada del asiento correspondiente, a efectos

Se haya constar un voto de felicitación al Sr. Dto. de Alcalde Don Vicente García, por el modo acertado que realisa las obras de urbanización

Se proceda a inventariar en Libro Patrimonio el Salón baile de Pl. R. Ledesma para inscribirlo en Registro Propiedad

de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Se proceda igualmente a la
legalización parcela n.º 2 de
La Trinidad

Después de unas atinadas palabras del Concejal Don Ger-
vasio Crespo, celebrando la preocupación del Pleno por ta-
les intereses del Municipio, la Corporación acordó hacer suya
la propuesta de la Presidencia, aprobándola en su integri-
dad para su inmediato cumplimiento, resolviéndose que se
proceda de forma parecida, para la legalización de la par-
cela n.º 9 de "La Trinidad", conforme al último acuerdo de
la Comisión Permanente.

Se acuerda festejar el acto de
imposición medallas

Por último, por sugerencia unánime de todos los Hs asis-
tentes, se acordó festejar el acontecimiento feliz de la imposición
de las medallas municipales, tomando unas pastas al término
de la sesión, a cuyo íntimo regocijo está invitado el Sr. Cura
Párrero.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la
sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de lo que se
extiende este acta; que firman de conformidad, los Hs. asis-
tentes y de la cual yo, como Secretario, certifico. - Enmenda-
do: que faltaron, vale.



Vicente Garcia
Gervasio Crespo
Agustín Teniente
Esteban Delgado

D. Juan Ant^o Martín
 " Vicente García
 " Gervasio Crespo
 " Alejandro Fernández
 " Antolín Álvarez
 " Julio Camba.

Sesión extraordinaria celebrada para aprobar el Presupuesto Económico del Ejercicio 1951.

En la villa de Collo de Villalba, a veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las dieciseis horas del día, reuniose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, previa citación, en segunda convocatoria de la señalada para el día veintiuno de dicho mes, a fin de celebrar sesión extraordinaria, con objeto de proceder al examen y aprobación del proyecto del Presupuesto y Ordenanzas municipales para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, estando integrada por los Sr. Teniente de Alcalde y Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Martín Galacho, asistidos por el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, seguidamente dióse lectura al acta de la anterior, mereciendo ser aprobada por unanimidad.

A continuación, tomando en cuenta el único punto del orden del día que antes se indica, y oído el informe pertinente evacuado por la Intervención municipal, en nombre de la Comisión de Hacienda, la Corporación Municipal, luego de examinar las diferentes partidas del Presupuesto de Ingresos y las correspondientes consignaciones figuradas en el de Gastos, acordó unánimemente prestar su aprobación a dichos Presupuestos, unidos ambos en la cantidad total de doscientas noventa y nueve mil, setecientas ocho pesetas, noventa centimos, los cuales entrarán en vigor en el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y uno.

Estudiadas asimismo las Ordenanzas Municipales, cuyas exacciones han de nutrir el Presupuesto de Ingresos, entre las que figuran, como de nueva implantación, la de Limpieza con recogida de basuras a domicilio y la de Inspección de motores, Calderas de vapor y Establecimientos Industriales, la Corporación acordó igualmente aprobarlas, disponiendo que tanto de los Presupuestos como de las Ordenanzas se verifiquen los anuncios oficiales reglamentarios de su exposición al público, de-

biéndose cumplir los demás trámites necesarios para la aprobación de los citados documentos por la Delegación Provincial de Hacienda.

Se hace constar que la Ordenanza de Recogida de Basuras a Domicilio, fue aprobada con el único voto en contra del Concejal Sr. Alvaros, por desear éste que dicho servicio se efectuara sin necesidad del Arbitrio correspondiente.

Asimismo el expresado Concejal manifiesta que también se opone a que la Ordenanza sobre Motores se graven los de pequeña potencia y los aplicados a industrias que tributen por otros conceptos, cuya manifestación se registra, a instancia suya, por advertida, al darse lectura al borrador del acta de referencia.

Una vez tratado y resuelto el exclusivo punto del Orden del Día de referencia, el Sr. Coniente de Alcalde Don Vicente García, debidamente autorizado, procedió a imponer la medalla del Ayuntamiento al expresado Concejal Sr. Alvaros, quien, al término de dicho breve acto, fue felicitado por sus compañeros de Corporación.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta que firman de conformidad los Srs. asistentes y de la que yo, como Secretario, certifico.



Vicente García

Ramón

Alejandro Fernández

Gerardo Crespo

Esteban Delgado

D. Juan Antonio Martín
 " Eduardo Sánchez
 " Vicente García
 " Gervasio Crespo
 " Antolín Álvarez
 " Julio Camba
 " Alejandro Fernández

En la villa de Collado Villalba, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo las diecisiete horas reunirse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, estando integrado por los Vrs. Cienientes de Alcalde y Concejales reunidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Martín Galache, asistidos de mi, el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, procediéndose con su venia, a dar lectura de la minuta del acto de la anterior, la cual, hecha la salvedad interesada por el Sr. Concejál Don Antolín Álvarez, para recoger una intervención suya, involuntariamente emitida en ella, fue aprobada por unanimidad.

Comenzóse el acto conforme al orden del día y puesta a consideración la demanda interpuesta contra este Ayuntamiento por Don Ramón Navarro Verret, ejerciendo acción real por el procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, para reclamar a favor de su finca de "Cantos Altos", un terreno que esta Corporación estima ser propiedad del municipio, según notificación de 18 de los corrientes de la providencia de 15 del mismo mes, dictada por el Juegado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial; el Pleno después de comentar con unánime criterio, a través de las distintas intervenciones de todos los Vrs. Concejales por el turno llevado por la Presidencia, en el que se hizo patente la desagradable sorpresa recibida con la cuestión judicial planteada, sin previo aviso de atención, por parte del demandante, acordó, en vista de haber transcurrido ya, por causas insuperables, el término de emplazamiento: 1º Que, como medida de urgencia, se persone en San Lorenzo de El Escorial una Comisión, Presidida por el Sr. Alcalde, compuesta de los Vrs. Concejales D. Gervasio Crespo y Don Alejandro Fernández, asistidos del Sindico Don Antonio Párras, a fin de interesar por escrito del Sr. Juez de Primera Instancia un nuevo emplazamiento. y 2º Que sin perjuicio de estudiar cualquier oportunidad de solución amistosa aceptable que ofrezca la parte Demandante, se faculte al Sr. Alcalde para que en

Resolución de lo precedente
 en vista de demanda interpuesta
 contra el Ayuntamiento por D. Ramón
 Navarro, para reclamar un
 terreno a favor de su finca
 "Cantos Altos" que se estima
 del municipio.

inteligencia con el Sr. Concejal Síndico, pueda autorizar a la representación legal del Ayuntamiento la iniciación del procedimiento que se estime indispensable en defensa de la propiedad del municipio discutida en este caso, a fin de contradecir o enervar la acción del demandante, dirigiendo los escritos pertinentes al expresado Jefe de la Sala o bien al Excmo. Sr. Gobernador Civil por si quisiera plantear por su conducto la cuestión de competencia que determina la naturaleza contenciosa del asunto promovido por el Sr. Navarro, pudiendo también obtener los informes previos de los letrados con objeto de acordar, si llega el caso, en sesión extraordinaria, la conveniencia o no de ir al pleito declarativo correspondiente, a tenor del dictamen que emitan.

Se da lectura de escrito contestación demanda interpuesta a este Ayuntamiento por D. Gabriel Castaño, firmado por el letrado D. Juan Ocampo

En continuación, y de conformidad con el punto segundo del Orden del día, el Sr. Alcalde rogó al infrascripto Secretario, diese lectura, como así lo hizo, al escrito de contestación a la demanda interpuesta contra este Ayuntamiento, en recurso contencioso administrativo, por su ex-Secretario Don Gabriel Castaño, el cual escrito, firmado por el letrado representante de esta Corporación, Don Juan Ocampo, mereció unánimes elogios por la objetividad de los razonamientos jurídicos en él expuestos.

Ocurrido el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde da cuenta de dos instancias que le han sido elevadas por Don Gerardo Pinuela y Don Pablo Serrano Luquero, respectivamente, en las que el primero solicita que delimite el Ayuntamiento la finca de propios lindante con la suya, ambas denominadas de El Endrinal, para demostrar el intusurionismo del vecino Sr. Serrano Luquero, por explotación de una cantera que dice situarse en terrenos de su propiedad, contra la opinión de este que asegura en su instancia hallarse enclavada en la finca del municipio, solicitando certificación acreditativa para servirse de ella en juicio planteado por el Sr. Pinuela.

La Corporación procedió a examinar los antecedentes del asunto y, considerando que el Sr. Aparejador municipal,

Resolución a instancias de Don
Gerardo Pinuela y D. Cirilo Le-
guero, solicitando el 1º del mes
el Ayuntamiento de Collado Villalba para
demostrar el intrusismo del
2º y este certificación acreditada
de propiedad municipal.

a la vista de los datos por el consultados en el Ayuntamiento, ha in-
formado ya en reciente ocasión, incluso acompañando un plano tra-
zado por él, mediante escrito de fecha 25 de Septiembre del pasa-
do año, en el sentido de reconocer que la cantera de referencia se
encuentra dentro de la finca del municipio llamada de El En-
drial, acordó que por la Secretaría se compruebe la citada
información y en su virtud se oficie lo procedente al Sr. Pi-
nuelas, expidiéndose en su caso al Sr. Leguero la certificación
que tiene interesada.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo
las veinte horas, de la que se extiende la presente acta que firman
conmigo de conformidad, los Srs asistentes y de la que yo, como
Secretario, certifico.- Sobre rasgado o enmendado: "un terreno que
esta Corporación estima ser"; todo ello vale.



[Faint signature]
[Signature] Gerardo Pinuela
[Signature] Cirilo Leguero
[Signature] Alejandro Turand
[Signature] Esteban delgado

D. Juan Ant^o Martín
" Vicente García
" Gervasio Crespo
" Julio Camba
" Alejandro Fernández

En la villa de Collado Villalba, a diez de enero de mil noventa y uno, siendo las dieciséis horas del día reunióse en el Salón de Jefe de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria, estando integrada por los V^{os} Concejales, reseñados al margen, bajo la Presidencia del V^o Alcalde Don Juan Antonio Martín Galache, asistidos de mí, el Secretario.

Abierta la sesión por el V^o Alcalde, el infrascrito Secretario procedió con su venia, a dar lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente comenzó el acto, informando el V^o Alcalde a la Corporación sobre el único punto del Orden del Día, a cuyo efecto hizo saber la conversación que sostuvo con el Doctor Navarro en su domicilio, a instancia suya, en la tarde del día 9 de los corrientes, a fin de tratar de resolver, por medios amistosos, la cuestión judicial que ha planteado a este Ayuntamiento sobre contienda de propiedad con terrenos de esta villa.

Escuchado atentamente dicho informe y estudiadas las propuestas de transacción ofrecidas por el V^o Navarro, la Corporación acordó bandar al mismo, como fórmula conciliatoria, para ser sometida a su conformidad, en plazo de veinticuatro horas, las que a continuación se expresan:

Primero.- Compromiso por su parte de retirar la acción ejercida por él contra este Ayuntamiento en el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial.

Segundo.- Reconocimiento de la propiedad municipal del terreno en cuestión, discutida por un error suyo, en la apreciación de la escritura de su finca.

Tercero.- Obligación del Ayuntamiento a concederle, exenta de toda exacción municipal, la apertura de una calle del ancho que determine una comisión, con su conocimiento para darle entrada por ella a su finca de "Cantos Altos", cuya calle se realizará a sus expensas, rotulándose con su prestigioso nombre, sin perjuicio del apoyo que pueda prestarle este Ayuntamiento.

Sobre entrevista de la Alcaidía con el Doctor Navarro y sucesos referidos a finca Cantos Altos y proposiciones sobre aceptación de las mismas para su arrendamiento amistoso y pago por mitad gastos representados en dicho asunto judicial

Quarto.- El Traslado de la misma se hará de conformidad con dicha Comisión y los asesoramientos del Españador Municipal, aproximándose lo mas posible a las peñas de las canteras situadas a su izquierda.

Quinto.- El Ayuntamiento declara la pequeña zona de las dos canteras enclavadas en el sitio de referencia, como lugar de esparcimiento público e interés artístico, para embellecimiento del mismo, por su situación y amplia perspectiva, por lo que se prohibirá, por dicho motivo, el que se construya sobre ellas, así como la explotación de las mismas en evitación del peligro para las viviendas próximas y transeúntes del contorno.

Sexto.- Pago por mitad de las partes contratantes del importe de las minutas de la representación legal de este municipio, ocasionadas por los trámites y trabajos profesionales realizados hasta el momento.

La firma de estas proposiciones por su parte en el término antes citado, permitirá su formalización escrita a efectos legales en plazo de un mes.

De no ser aceptadas, el Ayuntamiento queda en libertad de proveer, conforme bien acordado, lo procedente para la defensa judicial del Patrimonio Municipal que le está confiado por exigencias de la Ley.

El Pleno del Ayuntamiento completó dicho acuerdo, disponiendo que tan pronto transcurra el corto plazo precitado, sin respuesta satisfactoria, se presente por el Sr. Alcalde ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil el escrito, sobre el que se aludió en la sesión anterior, en el que se pida se plantee por su conducto la cuestión de competencia al Juzgado de San Lorenzo de El Escorial, aduciendo la naturaleza contenciosa de la cuestión planteada por el Sr. Alvarado, y que además solicite, en el momento que lo estime oportuno, el informe de dos letrados, a fin de estar prevenidos por si hubiere lugar a decidir en sesión extraordinaria el planteamiento del pleito, debiendo entre tanto proveer con su autoridad lo procedente según aconseje el curso del asunto.

Que se presente escrito ante el Gobernador sobre contienda judicial de terrenos de este Ayto de estos Cantos Altos

Libra ratificación acuerdo para
percepción Decima Poro Obrero

Antes de cerrar la sesión, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad tomó el acuerdo de ratificar el adoptado en la sesión del Pleno, celebrada el día 27 de enero del pasado año, a los efectos de seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Poro Obrero, por el recargo de la Contribución Territorial (Rústica y Urbana) e Industrial, correspondiente al actual Ejercicio Económico de 1951, de cuyo acuerdo deberá darse cuenta a los Ministros de Trabajo y Hacienda, al fin propuesto.

Sin mas que tratar, se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Vrs asistentes y de todo ello, como Secretario, certifico.



[Signature]
Vicente Garcia

[Signature]
Vicente Garcia

- D. Juan Ant^o Martín
- " Vicente Garcia
- " Eduardo Sanchez
- " Julio Camba
- " Gervasio Crespo
- " Alejandro Fernandez

En la villa de Collado Villalba, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno, reunirse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en segunda convocatoria de la citada para el día cuatro de los corrientes, el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar a las cuatro horas de la tarde en vez de las diez y media de la mañana, en que estaba señalada, por acuerdo de la Presidencia con la Corporación a la que así convenia, asistiendo los Conientes de Alcalde y Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, con la presencia del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Dr. Alcalde, procediose a dar lectura del acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Aprobación de cuentas municipales del año 1950

Puesto a la consideración del Pleno el único punto del Orden del Día, consistente en el examen y aprobación de las cuentas generales y liquidación del Presupuesto del anterior ejercicio económico de 1950, que rinde la Alcaldía Presidencia en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 1946. Acto seguido el Dr. Secretario dió lectura al informe evacuado por la Comisión de Hacienda, en el que se expresa el criterio favorable sustentado por la misma, a resultas del estudio previo, llevado a cabo por ella, de dichos documentos, el día 18 de marzo pasado, en el que se fecha el dictamen de referencia.

La Corporación en Pleno, puestos a su disposición los documentos que integran la Contabilidad Municipal y ponderando el trabajo de Inspección realizado por la Comisión de Hacienda, de conformidad con el informe y propuesta de la misma, adoptó el acuerdo de aprobar dichas Cuentas Generales y liquidación del Presupuesto de 1950, tal y como queda reflejada en el citado informe, trasladada del Resumen figurado en la parte tercera c) de la Cuenta, suscrita con fecha 17 de marzo pasado, cuyo contenido se reproduce para su constancia, siendo del tenor siguiente:

Créditos autorizados

Ingresos Presupuesto 1950	-----	295.226'76	} 412.289'04
id de Resultas id id	-----	117.062'28	
Gastos Presupuesto de 1950	-----	352.408,82	} 412.289'04
id de Resultas id id	-----	59.880,22	

Movimiento de Fondos

Ingresos Presupuesto refundido	-----	422.271'08
Gastos id id	-----	359.995'21
Existencia en 31-12-1950 a Presupuesto 1951	-----	62.275'87

Liquidación

Créditos Presupuesto Ingresos no liquidados...	25.088'55
Excesos de Ingresos.....	46.955'08
Créditos no invertidos.....	22.056'11
	69,011'19
Diferencia en Superavit.....	43.922'64

Comprobación

Obligaciones pendientes pago en 31-12-1950.....	30.237'72
Créditos pendientes cobro id.....	11.884'49
Existencias id fecha a 1951.....	62.275'87
	74.160'36
Diferencia en Superavit igual a la anterior.....	43.922'64

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesión, siendo las diecisiete horas del día, de la que se extiende la presente acta que en prueba de conformidad firman conmigo los Sr. asistentes y de la que yo, como Secretario, certifico.



[Signature]
Gervasio Crespo

[Signature]
Vicente García
[Signature]
Alejandro Fernández

[Signature]
Eusebio Delgado

D. Juan Antonio Martín
" Vicente García
" Eduardo Sánchez
" Gervasio Crespo
" Alejandro Fernández
" Antolin Alvarez
" Julio Camba

En la villa de Collado Villalba a siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno, reuniose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en segunda convocatoria, despues de tres citaciones sin efecto, de la señalada para el día 17 del pasado mes de marzo, el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, la cual tuvo lugar, por acuerdo de la Presidencia con la Corpo-

ración, a las cinco y media de la tarde en vez de las once y medio de la mañana en que estaba señalada, asistiendo los *Señores Concejales* de *Alcalde y Concejales* relacionados al margen, presididos por el *Alcalde* *D. Juan Antonio Martín Galache*, con la presencia del *inscrito Secretario*.

Abierta la sesión por el *Alcalde*, procedióse a dar lectura al acta de la anterior, la cual mereció ser aprobada.

Comenzado el acto por el punto primero del Orden del Día, el *Secretario* que suscribe, a petición de la *Presidencia*, procedió a trasladar a la *Corporación* el informe del *Alcalde* sobre el estado actual de la cuestión judicial planteada a este Ayuntamiento por el *Doctor Navarro*, sobre terrenos de propios que considera suyos manifestando:

Primero: Que ha sido desestimado por el *Gobernador Civil*, de conformidad con el dictamen de la *Abogacía del Estado*, el escrito remitido al mismo por la *Alcaldía* de fecha 10 de enero pasado, en el que se solicitaba el planteamiento de la cuestión de competencia al *Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial*, por considerarse de índole gubernativa la solución del asunto; Segundo: Que por referencia del *Procurador del Ayuntamiento Sr. Muñoz*, el expresado *Juzgado* tenía ya dispuesta darse posesión de los terrenos de su finca, incluidos los que se debaten con este Ayuntamiento como de *Propios*, estando ya preparada la *Alcaldía* para hacer constar su protesta en el acta que hubiera de extender el *Agente Judicial*, encargado de tal diligencia, cuyo retraso, hasta la fecha, parece obedecer al dictado del mismo *Dr. Navarro*, a fin de dar margen suficiente para el arreglo amistoso del conflicto creado; Tercero: Que no habiéndose obtenido dicho arreglo de las conversaciones habidas con el expresado *Doctor Navarro*, tanto por algunos *Señores Concejales*, como por la *Alcaldía*, antes y después de habérseles sometido la propuesta municipal acordada por el *Pleno* con fecha 10 de Enero pasado, a la que contestó aceptando solo algunas de sus cláusulas, por indicación de la *Alcaldía* se exhibe y lee, como última novedad de dicho asunto,

desestimación por parte de
Gobernador Civil del asunto
finca Cantos Altos planteada
por el Doctor Navarro sobre un
terreno judicial

Delegación al Dr. Cura Navarro
para resolver asunto Cantos
Altos

la carta que le ha escrito Don Ramón Navarro, fechada el 28 de febrero pasado, en la que le da cuenta de haber delegado en el Sr. Cura Sárrico de la Estación S. Antonio Varela para que este en su nombre, pueda concertar con el Ayuntamiento el acuerdo transaccional que considere justo, al que se somete sin ningún reparo.

Examinado este informe, la Alcaldía preguntó a los Vrs de la Corporación si estimaban procedente la institución brindada por el Sr. Navarro para llegar a una inteligencia y la posibilidad de intentarla seguidamente, suspendiendo a tal efecto la sesión para reanudarla después de celebrar una entrevista con dicho Sr. Cura Sárrico en el despacho de la Presidencia.

La Corporación aceptó la referida propuesta y la Alcaldía suspendió la sesión por el tiempo que durase la conferencia aludida, la cual tuvo lugar, reanudándose al cabo de media hora.

La Corporación adoptó el acuerdo de sanjar el debate sostenido con el Sr. Navarro, para evitar el pleito, aceptando como bases de entendimiento las siguientes, que también acepta el Sr. Navarro, por conducto de su delegado y sacerdote S. Antonio Varela, las cuales transcritas en la copia certificada del presente acuerdo constituirán la prueba documental eficiente, suscrita por ambas partes, a todos sus efectos legales.

El Ayuntamiento de Collado Villalba y el Doctor D. Ramón Navarro Verret, admiten con unánime criterio las dificultades y el riesgo económico que para ambas partes implicaría la solución litigiosa del conflicto surgido entre ellas sobre la propiedad del terreno que discuten al sitio de "Cantos Altos" entre la finca de este nombre y el Cordel de "El Cachinal", por no existir base jurídica de sólida consistencia que asegure, con las máximas probabilidades, el éxito de la acción judicial en un pleito declarativo de mayor cuantía.

Dichas partes, teniendo presente tan esencial consideración, en su deseo de dar por resuelta la contienda iniciada en tales circunstancias, acepta la solución convenida de mutuo

Acuerdo que se contiene con
la delegación del Sr. Navarro
en S. Antonio Varela

D
i
"
"
"
"

acuerdo, que a continuación se expresa, fundamentada en los razonamientos que la motivan, tal como seguidamente se exponen:

Primero.— El Ayuntamiento de Collado Villalba, convalidado al comienzo de que el terreno en cuestión debería haber incrementado los de Propios del Municipio por prescribir a su favor la posesión de latada del mismo, con buena fé, en el transcurso del tiempo, no obstante carecer de justo título, cumplió con la obligación de defender los intereses municipales, oponiéndose siempre a la pretensión dominical de D. Ramón Navarro sobre el terreno de referencia, a pesar de saber que en la escritura notarial de la propiedad de la finca de "Campos Altos" de dicho Sr. figura incluido en la descripción y extensión superficial de la misma.

El doctor Navarro Veret, en uso de un perfecto derecho, promovió el procedimiento establecido en el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, ante el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial, reclamando se le diese posesión en la propiedad de su finca, perturbada, o su juicio, por la actuación municipal.

Entonces, el Ayuntamiento de Collado Villalba, solicitó del Excmo Sr. Gobernador Civil, en razonado escrito de fecha 10 de Enero ppto el planteamiento de competencia al Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial por estimar de índole administrativa la cuestión planteada.

Entre tanto, dicho Juzgado resolvió a favor de D. Ramón Navarro Veret en auto comunicado al Ayuntamiento, por el que se anunciaba a la Alcaldía la fecha próxima de la diligencia judicial para darle posesión de su finca al expresado Doctor, a fin de que estuviese presente para la firma del acta.

Como final de este proceso, el Excmo Sr. Gobernador Civil, en escrito fechado el 10 de febrero pasado, trasladaba al Ayuntamiento el informe emitido por la Abogacía del Estado, desestimando propuesta de planteamiento de competencia antes citado, con el reconocimiento del medio legal utilizado por el Doctor Navarro y la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial.

Con estos antecedentes tan poco favorables, el Ayuntamiento de Collado-Villalba, que por la adversa posición jurídica de referencia ve decaer, sin fácil remedio, la supuesta propiedad municipal, después de ponderar la atención del Doctor Navarro de diferir indefinidamente la práctica de la diligencia judicial, ya mencionada, y de aceptar la representación del mismo en la persona del sacerdote D. Antonio Varela, para concluir en amistad la situación creada y resuelta provisionalmente del modo que antecede; **DECLARA** solemnemente que no tiene el menor propósito de mantener la oposición obstinada de un principio a la pretensión del Doctor Navarro por reconocer, a través de deficientes circunstancias, que harían insostenible la posesión alegada, la inexistencia de un derecho bien fundado, al que renuncia por tanto, desistiendo prudentemente del ejercicio de la acción reivindicatoria del dominio en un pleito declarativo de mayor cuantía.

Segundo. El representante del Dr. Navarro, D. Antonio Varela, se congratula de la decisión adoptada por el Ayuntamiento de Collado-Villalba, con la que hace honor, en uso de un criterio de sensata imparcialidad, a una de las instituciones más fundamentales del Derecho, esclareciendo la situación legal confundida en un debate improcedente, y en su consecuencia, en nombre de su representado **PRESCINDE**, por innecesaria, de la práctica de la diligencia judicial de toma de posesión de su finca de "Cantos Altos" acordada por el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial.

Ambas partes, que en este acto puramente conciliatorio se han limitado a reconocerse en sus respectivos derechos, sin precisar de ajustes transaccionales, firmarán en la copia certificada del acuerdo concerniente a esta solución racional y pacífica, consignado en el acta de la presente sesión, para su debida constancia.

Pasando al punto segundo del Orden del Día, la Corporación, después de un detenido examen del pliego de condiciones confeccionado por la Comisión de Hacienda para la venta, en subasta, de las parcelas sobrantes de la vía pública, que

Aprobación del Pliego Condiciones
para la subasta parcelas
de Venta

lindan con la calle de la Venta, resolvió proceder a su aprobación, acordándose se lleve a cabo la enajenación de las mismas, conforme a lo establecido en las cláusulas del mencionado pliego, de las cuales, la primera contendrá la referencia del presente acuerdo a los efectos de su publicación, conteniendo en total quince cláusulas.

Se anulan las instancias anteriores de solicitud parcelas, a este acuerdo

Quedan anuladas y sin efecto las instancias que se hubieren presentado antes del presente acuerdo, las cuales deberán reiterarse para ser admitidas en subasta.

Estimación a 24 pts m del terreno donde se ha de construir 46 viviendas protegidas y que el proyecto para el V. Ayuntamiento de Crédito

La Alcaldía interviene para tratar del punto cuarto del Orden del Día, y en relación con su contenido manifiesta al Pleno haberse recibido las comunicaciones del Instituto Nacional de la Vivienda, por las que se da cuenta al Ayuntamiento de la estimación hecha de terrenos de Propios "de la Trinidad", en el que se han de construir cuarenta y seis viviendas protegidas, a razón de veintiocho pesetas metro cuadrado, así como de la aprobación del proyecto de aquéllas y su pase a la Intervención General del Estado, de donde se espera sea devuelto bien informado en breve plazo para su inmediato envío al Instituto de Crédito, debiéndose entonces confeccionar el Presupuesto Municipal extraordinario para sacar a subasta la adjudicación de las obras, lo que pudiera tener efecto, si el curso de los trámites no se demora, dentro de este año.

La Presidencia participa asimismo que el arquitecto, autor del Proyecto de dichas viviendas, ha interesado repetidas veces de palabra y últimamente por escrito, el que se le abone el segundo plazo de sus honorarios de conformidad con el compromiso adquirido por este Ayuntamiento, en virtud del acuerdo adoptado por la Corporación en Pleno, con fecha 31 de marzo del pasado año, por el que se aprobó la propuesta de la Comisión Permanente, formulada en su sesión del día 22 de febrero del mismo año.

El Pleno enterado por el Sr. Alcalde, como ordenador de fondos, de que en estos momentos son muy reducidas las existencias de los fondos municipales, acordó, de conformidad con el mismo, interesar por su conducto del Sr. Ormaechea, una re-

Libre voluntad del Sr. Ormachea
del pago 2º plazo honorario.

para prudencial para el pago del segundo plazo de sus honorarios, en la seguridad de que éstos, lo antes posible, se harían efectivos con cargo al capítulo correspondiente y partido respectivo del actual. Presupuesto, mediante la habilitación del crédito necesario, salvándose de este acuerdo el voto del Sr. Excmo. de Alcalde D. Eduardo Sánchez y el Concejal Sr. Alvarez, por ratificarse estos Srs en el que emitieron en contra del proyecto de viviendas baratas y pago de los citados honorarios, tratados en la sesión de referencia.

Considerado el punto Quinto del Orden del Día, el infrascrito Secretario, por mandato del Sr. Alcalde, dió lectura del nuevo Inventario de los distintos bienes que integran el Patrimonio Municipal, reseñados en el Libro Registro, cuyo inventario anula al anterior.

Lectura y aprobación inventario
bienes de Propios con inscripción
de la plaza de Estación y también
en Registro de la Propiedad

La Corporación después de considerar los diferentes asuntos de los bienes relacionados, especialmente de algunos inmuebles incorporados a los de Propios, por recientes acuerdos municipales, adoptó el de aprobar el Inventario de referencia, sin perjuicio de que se inscriba también en el mismo la Plaza del Barrio de la Estación, no obstante ser de dominio público, por su condición de vía urbana, a fin de salir al paso de interpretaciones erróneas, para que a su vez se inscriba en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, la cual limita al Norte, con finca urbana de D. Pedro Barquín y otros varios; al Sur, con terreno cercado propiedad de la R. en C.; al Este, con cerca y entrada a los muelles de la R. en C., y al Oeste, con pasarela-puente de la Estación, de una cabida de 3.900 metros cuadrados, según informe del Aparejador Municipal, con cuya inclusión el importe total de la valoración de los bienes del expresado Inventario, asciende a la cantidad de quinientas dos mil trescientas pts setenta cts, el cual se firma en prueba de conformidad con esta fecha en el Libro del Patrimonio por los Srs. asistentes.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 19 horas, de la que se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, certifico en folio 10 vº renglón 13 aparece enmendado. - Vale.



Alejandro Serrano

Vicente Garcia
 Gervasio Crespo
 Juan
 Esteban delgado

- D. Juan Antonio Martín
 " Vicente García
 " Antolín Álvarez
 " Alejandro Fernández
 " Gervasio Crespo
 " Julio Camba
 " Eduardo Sánchez

En la villa de Collado-Villalba, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las once horas del día, reunióse en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Sr. Conientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistido del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde procedióse, por el Secretario, a dar lectura del acta de la anterior, mereciendo ser aprobada por unanimidad.

Iniciado el acto con el asunto expresado en el punto primero del Orden del Día, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación del auto alcanzado por el Ayuntamiento con la resolución favorable dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, sobre el recurso interpuesto contra el mismo por su ex-Secretario D. Gabriel Castaño, al que solo se le reconoce el derecho al percibo de sus haberes correspondientes a ocho meses y siete días, o sea desde el día primero de julio de 1944 al siete de marzo de 1945, cuyo importe, incluidos sueldo y quinquenios, suma la cantidad de ocho mil ciento dieciseis pts sesenta y cinco cts, en lugar de las cuarenta y siete mil novecientas cincuenta pesetas reclamadas, confirmandose el acuerdo municipal denegatorio de tan desorbitada pretensión, con la salvedad que se indica.

A petición del Concejil D. Antolín Álvarez, el infrascrito Sr. Secretario dió lectura íntegra a la copia sellada de la sentencia pro-

Resolución del Tribunal
 Contencioso Admino, sobre
 recursos del Sr. Castaño

Lectura de dicha resolución

numada con fecha 14 del presente mes, por el Tribunal Contencioso Administrativo de referencia.

Aprobación del crédito reconocido al Sr. Castaño y aprobación minuta abogado D. Juan Ocampo

Recordado por el Sr. Alcalde el largo proceso de la improcedente demanda del Sr. Castaño, desde que éste impugnó inútilmente el Presupuesto Municipal de esta villa de 1950, con alusiones a ciertas incidencias que se produjeron en torno a este asunto, la Corporación, dando muestras de justa complacencia por el éxito alcanzado, acordó: 1.º Reconocer al Sr. Castaño el crédito por pesetas ocho mil ciento dieciseis, sesenta y cinco cts que le ha sido declarado por sentencia judicial contra este Ayuntamiento, a fin de que se incluya en el próximo Presupuesto de 1952, si antes no se le hubiere podido satisfacer, y 2.º Aprobó la minuta y recibo del Letrado defensor de este Ayuntamiento D. Juan Ocampo, por pesetas ocho mil, de las que, al tiempo de su abono, se descontarán dos mil que tiene anticipadas, cuyo libramiento despachará el Alcalde, como ordenador de pagos, tan pronto sea posible, debiéndose felicitar al expresado abogado y a su colaborador y colega D. Francisco Arenas, por la pericia y competencia de su actuación profesional.

Se da cuenta sobre medidas adoptadas para el alquiler edificio de D. Abel López

A continuación el Sr. Alcalde pasó a dar cuenta de las medidas por él adoptadas sobre el nuevo alquiler, a cargo de este Ayuntamiento, de la planta principal del edificio, aun no estrenado, propiedad de D.ª Amparo Caldero, esposa de D. Abel López, sito en la Avda. del Generalísimo, a fin de instalar en ella el Juzgado Comarcal, el dispensario de sanidad benéfico-social y algún otro servicio municipal, a más del modesto domicilio del Cuadrilla Municipal Sr. Mendoza, quien aproximándose de este modo a dichos Organismos, mediante el uso por conmutador del teléfono oficial, se hallará mejor relacionado con las exigencias del servicio.

Lectura carta Sr. Latorre, por la que apremia solución local instalación dispensario

A este propósito el Sr. Alcalde participó haber recibido del Diputado Provincial Sr. Latorre una carta de la que dio lectura, en la que le apremia la solución del local donde ha de instalarse dicho Centro Sanitario, que ha ofrecido por su cuenta la Diputación Provincial de Madrid, con objeto de evitar el riesgo que, en

sentido contrario, pueda derivarse si se retrasare más el momento de su inauguración, ya que está concedido desde el año pasado.

Sobre alquiler Dispensario y Juzgado

Informó asimismo de que el precio del alquiler quedaría fijado alrededor de unas mil a mil doscientas cincuenta pesetas mensuales, el cual se integrará con el que figura en Presupuesto para el Juzgado Comarcal y las dotaciones que permitan los gastos de otros capítulos, en virtud de las oportunas transferencias en el expediente que haya de incurrirse a este y otros efectos por la Secretaría Intervención.

Rescindir del contrato hotel Juzgado y autorizar alquiler del nuevo local

La Corporación aprobó las medidas adoptadas por la Alcaldía en los términos expuestos por ella, autorizando el alquiler del local de referencia para la instalación en él de los mencionados servicios y vivienda del Guardia Municipal, cuyo contrato firmará la Presidencia previa rescisión del de el hotel que hoy ocupa el Juzgado Comarcal.

Desce del auxl. Victoria Lopez y acuerdo premio municipalidad

Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Alcalde notificó al Glens el próximo cese en su cargo, por propia renuncia, desde el mes que viene, de la Quacilar Mecanógrafa interina del Ayuntamiento Sta Victoria Lopez Benito, a causa de su enlace matrimonial con el Sr. Benito de Alcalde del Barrio de la Estación D. Eduardo Sánchez.

Con este motivo la Corporación, después de hacer los cumplidos elogios que merece tan digna funcionaria por las excelentes cualidades y virtudes que la adornan, acordó concederle un premio de municipalidad de dos mil pesetas, englobando en él la liquidación que pudiera corresponderle conforme al Derecho Laboral.

Que determine el Sr. Alcalde, como ordenador de Pagos la fecha de pagar al Sr. Ormaechea

Por último el Sr. Alcalde hace saber de nuevo en esta sesión los insistentes ruegos del arquitecto Sr. Ormaechea para que se le abone el segundo plazo de sus honorarios y pregunta, si a juicio de los Srs. asistentes, podría anticiparsele alguna cantidad hasta hacerse la total liquidación.

La Corporación acordó, puesto que la minuta del Sr. Ormaechea constituye un crédito reconocido por el Ayuntamiento, que sea el Sr. Alcalde quien determine, como ordenador de pagos, el momento que considere más conveniente para saldar el débito contraído con el expresado arquitecto, cubriendo las formalidades de la contabilidad municipal.

Dando límites a la parcela de
D. Pelayo López, conforme a
documento exhibido por el Concejal.

Antes de cerrarse la sesión el infrascrito Secretario manifiesta que al no constar en el acta de la sesión del Pleno del día 31 de octubre de 1950 los límites de la parcela propiedad de Herederos de Don Pelayo López Morcillo consignada en ella en virtud de documento exhibido por los Concejales Sr. Crespo y Camba en ocasión de tratarse de la propiedad de un terreno discutida con el Doctor Navarro, a fin de evitar que fuese confundida en dicha contienda, y siendo preciso a sus actuales propietarios la descripción de lo mismo como requisito esencial del título, estando en ellos interesado el Sr. Concej. Indio D. Antonio Toriás, propone a la conformidad de los Srs. asistentes, se haga constar en la presente acta dichos límites obtenidos del informe previamente evacuado por el Aparejador Municipal.

La Corporación acordó en su virtud aceptar el deslinde de la parcela de los Herederos de D. Pelayo López Morcillo, a la que se alude en el acta de la sesión Plenaria celebrada el día 31 de octubre del pasado año, realizado, a tenor de su extensión superficial, por el Aparejador Municipal D. Rafael Navarro, resultando tener los límites siguientes: al Norte, Este y Oeste, con el Cordel de "El Cachinal" y al Sur, con la carretera de la Granja.

Sin otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las trece horas, quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo los Srs. asistentes en prueba de conformidad y de la que yo como Secretario, certifico.- Enmendado: López y constar. Vale.



En este lugar
Alejandro Fernández Gervasio Crespo
Juan
Esteban Delgado

D. Juan Antonio Martín
 " Pacente García
 " Genasio Crespo
 " Julio Camacho
 " Alejandro Fernández

En la villa de Collado Villalba a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las once horas del día, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria convocada por la Alcaldía, estando integrada por los Vrs. Venientes de Alcalde y Concejales que figuran al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, procedióse a dar lectura al acta de la anterior, mereciendo ser aprobada.

Se inicia el acto para tratar del único punto del orden del día y a tal efecto el Sr. Alcalde toma la palabra a fin de dar cuenta de la carta que ha recibido del Doctor D. Ramón Navarro Seret, fechada el día primero de los corrientes, en la que, como claramente se desprende de su lectura, dicho Sr., empleando muy sentidas expresiones del gran afecto que profesa a esta villa, entre cuya vecindad, dice, pasó la mayor parte de su vida con el deseo de que transcurra también lo mismo la de sus hijos en el hotel que ha construido en su finca de "Cantos Altos", declara su intención resuelta de hacer al Ayuntamiento de Collado Villalba dos donativos de importancia, uno en metálico y otro de una parcela, a regregar de su citada finca por entender ser precisa a un pensado plan de urbanización municipal de la zona que le afecta, transcribiendo a continuación los términos exactos de ambos especímenes para su debida constancia y efectos:

D. Ramón Navarro Seret, "dice" en su carta: "...!" por la presente dono, sin condición, traba o reserva legal de ninguna clase, al Ayuntamiento de Collado Villalba, una parte de terreno de mi finca de "Cantos Altos", de una extensión de dos mil ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, limitando al Norte y Este, con la misma finca; al Sur, con propiedad de Martín Diezgo, y al Oeste, con el Cordel de "El Rachínal". Dicha donación comprende asimismo, el compromiso por mi parte de iniciar la urbanización de la expresada zona, con la apertura, a cargo mio, de una calle de acceso a mi finca con salida a la carretera de la Coruna, cruzando el Cordel de "El Rachínal", al costado

Lectura carta Doctor Navarro por la que hace 2 donativos (en metálico y en terreno) al ayto aceptados por el mismo

Norte de la parcela donada que linda con dicha finca, cuya calle ocupará, dentro del terreno cedido, una extensión de novecientos diez metros cuadrados, con un ancho de catorce metros lineales, siendo también de mi cuenta el pavimento, el acerado y la plantación de árboles, a más de adecentar para el abastecimiento público los pozos de referencia (los dos que hay situados dentro de la parcela) y consentir la servidumbre del paso por mi finca de la tubería de uno de ellos que se enlaza con la fuente de la carretera. - Pero no es esto todo, Sr. Alcalde; mi generosidad quiere aprovechar bien la ocasión que se le depara, y pensando en los múltiples problemas municipales, beneficencia, sanidad e higiene, enseñanza, etc, para los que la Ley misma admite y estimula las contribuciones voluntarias, allá va la mía, por una sola vez, movida de entrañable afecto, con veintidos mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, que, en concepto de donativo al Ayuntamiento de Collado-Villalba, entregaré en sus arcas municipales, tan pronto Ud me indique."

El Sr. Navarro ruega después al Sr. Alcalde le comunique la aceptación de dichos donativos por la Corporación, a efectos de su perfeccionamiento, indicando la conveniencia de suscribir la copia certificada del acuerdo que se adopte para mayor consistencia del compromiso y efectividad legal de la inscripción de la propiedad que tiene el gusto de transmitir a este Ayuntamiento, a desglosar de su finca de "Cantos Altos", cuya escritura consta registrada en el Registro de San Lorenzo de El Escorial.

La Corporación, gratamente sorprendida por el gesto altruista con que el Doctor D. Ramón Navarro Veret, distingue a nuestra amada villa, acordó expresar las gracias en nombre de las mismas a tan benemérito donante, rotular con su ilustre nombre la calle proyectada al sitio de referencia, eximirle de las exacciones municipales por las obras de cerca y demás que realice con este motivo, y consignar en acta la aceptación, por el Pleno de este Ayuntamiento, aquí reunido, de los dos donativos con que le favorece el Doctor Navarro, en los mismos términos, condiciones y alcance en que le han sido formulados, debiendo el Sr.

Alcalde, en nombre de la Corporación, suscribir con dicho Sr. la copia certificada del presente acuerdo, según consta en el acta, interesar el percibo y su ingreso en las Cajas Municipales del importe del citado donativo en metálico, registrar en el libro del Patrimonio Municipal la parcela donada de referencia y pedir, en consecuencia, su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, después de pronunciar unas frases de felicitación a la representación del pueblo por tan grato suceso, levantó la sesión, siendo las doce horas, treinta minutos del mediodía, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo los Sr. asistentes en prueba de conformidad y de la que yo, como Secretario, certifico.



Vicente Garza
Gervasio Crespo
Esteban del pueblo

D. Juan Ant^o Martín
 • Gervasio Crespo
 • Vicente García
 • Julio Camba
 • Alejandro Fernández

En la villa de Collado-Villalba, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce horas del día, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada, estando integrado por los Srs. Excmte de Alcalde y Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Gallaché, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, procedióse, por el Sr. Secretario, a dar lectura del acta de la anterior, siendo apro-

Aprobar, en principio, el expediente de habilitación de crédito con Vuperavit

hada por unanimidad.

Al tenor de lo previsto en el punto primero del Orden del Día, y luego de darse conocimiento a los Vrs. asistentes de la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda sobre la utilización del Vuperavit resultante del anterior Ejercicio, de conformidad con el informe técnico de la Secretaría Intervención, la Corporación en Pleno acordó aprobar en principio la propuesta de la Comisión de Hacienda suscrita, de acuerdo con el informe y cuadro de distribución del Sr. Interventor, en fecha de ayer, por la que se incrementan las consignaciones que en él se expresan del vigente Presupuesto, con cargo al Vuperavit resultante del anterior Ejercicio, en su total importe de cuarenta y tres mil novecientos veintidos pesetas, sesenta y cuatro céntimos, debiéndose anunciar al público la exposición de este expediente durante un plazo de reclamación de quince días, transcurrido el cual de no haberlas, quedará firme el presente acuerdo.

Aprobar Pliego Condiciones en hasta Finco Paso

Seguidamente se trató del punto segundo del Orden del Día, dándose lectura al Pliego de Condiciones confeccionado por la Comisión de Hacienda para la subasta del arriendo del kiosco de "El Paso" y parque así denominado, sito en la capitalidad del Municipio, acordando el Pleno de la Corporación aprobar dicho Pliego de Condiciones, el cual se compone de catorce cláusulas, entre las que destacan por su importancia el plazo de arrendamiento por tres años y el precio tipo de subasta de los mil quinientas pesetas anuales, mejorable por pujas a la llana.

No habiéndose utilizado el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo la una de la tarde, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo los Vrs. asistentes en prueba de conformidad, y de la cual yo, como Secretario, certifico.



Vicente Garza Alejandro Fernández
Gerardo López
Baños
Esteban Delgado

D. Juan Ant^o Martín
 D. Vicente García
 D. Eduardo Vániches
 D. Gervasio Crespo
 D. Julio Camba
 D. Alejandro Fernández
 D. Segundo Jimenez

Que se solicite permiso de la
 Jefatura V de Policía para celebra-
 ción corridas novillos con motivo
 fiesta San Antonio

En la villa de Collado-Villalba, a dos de junio de mil novecien-
 tos cincuenta y uno, siendo las dieciséis horas treinta minutos del día, reu-
 nióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamien-
 to, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada, estando inte-
 grado por el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Antonio Martín Galache y los Vts que al
 margen de la presente se detallan, con la asistencia del infrascrito Secretario.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a los Vts reunidos que según
 instancia presentada por la Comisión de Festejos y ante la proximidad
 de las fiestas de San Antonio de Padua, en las que, entre otros actos que han
 de celebrarse en honor del Santo, como festejos populares, figuran las ya tradi-
 cionales corridas de novillos, les hizo saber a los Vts. asistentes la necesidad de
 solicitar de la Jefatura Superior de Policía el permiso necesario a fin de que
 tengan lugar en la Capitalidad del Municipio y en la plaza de su Ayunta-
 miento, habilitada al efecto, dichas corridas de novillos durante los días 14 y 15
 del actual mes de junio, acordando el Pleno autorizar al Sr. Alcalde para que
 en nombre de la Comisión de Festejos solicite el permiso de referencia.

Con lo cual y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por
 terminado el acto, siendo las dieciséis horas, cuarenta y cinco minutos, del cual
 se extiende la presente acta, que es firmada por los Vts asistentes, de la que yo, co-
 mo Secretario, certifico.



Vicente García
 Alejandro Fernández Gervasio Crespo
 Camba
 Segundo Jimenez

D. Juan Ant^o Martín
 " Vicente Garza
 " Eduardo Sánchez
 " Genasio Crespo
 " Alejandro Fernández
 " Julio Camba

Se da cuenta de. Ingreso en Nature
 donativos Sr. Navarro.

Habiéndose cobrado participaciones de
 multa a Vías y Construcciones y
 venta sobrante cañada Real según

siempre aprobado expte. vineyarda protegi-
 das y ampliación al 90% del preste-
 mo

En la villa de Collado-Villalba, a siete de Julio de mil
 novecientos cincuenta y uno, siendo las dieciocho horas del día,
 reunirse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno
 del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria previa
 convocatoria, estando integrada por los Vrs. Venientes de Alcalde
 y concejales reunidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos de mí el Secre-
 tario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, procediose por el Secre-
 tario a dar lectura del acta de la sesión anterior que mereció ser
 aprobada por unanimidad.

Seguidamente el infrascrito Secretario, con la venia del Sr. Al-
 calde, informó a la Corporación sobre varios extremos de la gestión
 municipal llevada a feliz término a resultas de anteriores acuerdos
 manifestando: 1º Haberse ya ingresado a la cuenta de este Ayun-
 tamiento en el Banco Español de Crédito las 22.484 pesetas,
 donadas por el Doctor D. Ramón Navarro Verret, según ofeci-
 pado cuyo recogido y aceptado en sesión del día 4 de mayo
 p.p.d. 2º Haberse asimismo cobrado por nuestro representante
 Sr. Ramorro, de la Dirección General de Agricultura (Vías Pe-
 cuarias) el importe de las participaciones de este Ayuntamien-
 to de los expedientes sobre multa a "Vías y Construcciones" y
 de venta de sobrante de la Cañada "Real Vigoriana" a Hithoe-
 lectura Española, por un importe de 14.077'16 pesetas; 3º Ene-
 se aprobado ya por el Instituto Nacional de la Virienda el ex-
 pediente de este Ayuntamiento núm. 3597, pendiente tan solo de
 que se ordene en breve la publicación del anuncio de las subas-
 tas de las obras. A este respecto completó su información parti-
 cipando que al saberse que por reciente acuerdo del Consejo del
 citado Instituto, éste amplía su anticipo al 90% del Presupuesto
 del proyecto para los municipios que no lo tengan aprobado por
 menos de 50 vineyardas protegidas, la Alcaldía había ya proce-
 dido a solicitar tan conveniente beneficio con el que se susti-
 tuirá venturosamente, de concederse, el préstamo que habría

de instarse del Instituto Nacional de Crédito.

La Corporación quedó complacida del informe que precede, celebrando el celo del Sr. Alcalde al solicitar del expresado Instituto el beneficio de referencia, cuya gestión aprueba.

A continuación el infrascripto Secretario, con el beneplácito de la Presidencia, comunicó al Pleno la necesidad de elevar a escritura pública el ofrecimiento de donación de una parcela de terreno de la finca "Cantos Altos" hecho a este Ayuntamiento por su propietario D. Ramón Navarro Veret, aceptado en sesión Plenaria del día 4 de mayo ppd^a, a cuyo efecto propone en nombre del Sr. Alcalde se rectifique el acuerdo adoptado en ella para incluir, en el que ahora se tome, algunos requisitos formales necesarios al otorgamiento de la escritura de referencia, prescindiendo en ella del espacio del mencionado terreno que ocupa la calle denominada "Doctor Navarro" que, por pasar a ser dominio público, no precisa de legitimación, debiéndose asimismo rectificar el total de metros cuadrados con que figura dicha parcela en la carta de ofrecimiento del Doctor Navarro de fecha 1^a del citado mes de mayo, Transcrita en la citada sesión, por el que resulta de la nueva medición lineal de sus linderos hecha últimamente por el Aparejador Municipal.

En su virtud la Corporación en Pleno adoptó el acuerdo de aceptar la donación pura y sin condiciones que D. Ramón Navarro Veret quiere hacer a este Ayuntamiento de Collado-Villalba, de una parcela de terreno de su finca de "Cantos Altos" sita en este término, para que forme parte del Patrimonio Municipal, según manifiesta en su reservada carta de fecha 1^a de mayo ppd^a, cuya parcela tiene una extensión superficial de 1806 metros cuadrados en forma de cuadrilátero, lindando al Norte, con la calle denominada Doctor Navarro, recientemente abierta al público, desde la citada finca a la carretera de la Coruña, en una longitud de 636 metros lineales; al Este, con dicha finca de "Cantos Altos", mediando en línea 258 metros; al Oeste, con el Cordel del Cachinal, en línea de 30 metros, y al Sur, en longitud de

Reservar a escritura pública parcela donada por Sr. Navarro

Aceptar la donación parcela Sr. Navarro descripción límites, extensión

65 metros, con propiedad de Martinez Riego."

Autoriza al Alcalde de Jurgamento escritura de donación parcelas de Navano

Asimismo acordó el Pleno facultar al Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, para que en nombre de la Corporación, suscriba y otorgue la correspondiente escritura de donación, previa legitimación de firmas, siendo los gastos de escritura de cuenta del donante.

Tomados los acuerdos anteriores por mayoría,

El anterior acuerdo se tomó por mayoría de los asistentes, sumando los votos la mitad más uno de los miembros de la Corporación, no obstante la abstención del Sr. Veniente de Alcalde D. Eduardo Pancher, quien desea conste en acta, como así se hace, su criterio opuesto a la donación de referencia.

Autoriza a Comisión Festejos de Barrio la celebración festejos fiesta Santiago

Pasando al punto Cuarto del Orden del Día, el Pleno del Ayuntamiento, después de examinar la instancia suscrita con fecha 4 de los corrientes, por la Comisión de Festejos del Barrio de la Estación, por la que se interesa el permiso municipal previo, para la solicitud de autorización que ha de elevarse a la Jefatura Superior de Policía a efectos de las corridas de novillos que desea celebrar durante los días 25, 26, 27 y 29 del actual con motivo de la festividad de Santiago, Patrono de dicho Barrio, acordó conceder el permiso de referencia, a fin de que la expresada Comisión pueda llevar adelante su programa de festejos, cubriendo todas las formalidades legales exigidas en estos casos.

Acuerdo de adquisición motor elevación agua Grupo Escolar.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde informó en breves palabras acerca de la necesidad de adquirir un pequeño motor para elevar el agua del pozo del Grupo Escolar, a los water y lavaderos de los mismos, ya que estando hecha la instalación de tubería, resulta fácil remediar dicha deficiencia, con lo que se cumple una obligación de sanidad elemental, cuidando de este modo la conservación del expresado Centro de Enseñanza.

La Corporación estimó las razones expuestas por el Sr. Alcalde, acordando aprobar la adquisición del mencionado motor, la cual se llevará a efecto por la propia Presidencia.

Seguidamente, el infrascrito Secretario, con la adquisi-

Expirado el plazo de edificación en parcelas Brindad, oficial a interesados para justificar retraso

cencia del Sr. Alcalde, dió cuenta al Pleno de haber expirado el plazo de edificación concedido a los adjudicatarios de las parcelas de "La Trinidad", conforme a la cláusula sexta del Pliego de Condiciones para la subasta de fecha 15 de Enero de 1949 y condición cuarta de las acordadas por la Comisión Gestora en sesión de 29 de dicho mes y año, por las que se obligan a aquellos a tener cubiertas de agua sus respectivas construcciones en término de un año a partir de la fecha de adquisición de las parcelas, siendo dos o tres los adjudicatarios que en la actualidad están sin haber cumplimentado los requisitos de referencia, cuyo informe remete a la Corporación a fin de que adopte el acuerdo que estime pertinente.

El Pleno del Ayuntamiento, enterado al detalle de la circunstancia de tiempo que condiciona el derecho de los aludidos adjudicatarios, así como los efectos dimanantes de tal situación, por unanimidad adoptó el acuerdo de que se oficie a los interesados requiriéndoles para que expongan al Ayuntamiento las razones que, a su juicio, justifiquen el retraso en el que han incurrido, a fin de estudiar y resolver, en cada caso, a la vista de las instancias que, a dicho objeto, deberán dirigir a la Alcaldía.

Por último el Sr. Alcalde vuelve a tomar la palabra para proponer al Pleno, tras unas breves consideraciones, el que se conceda al Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Pedro López Bravo, una gratificación extraordinaria en premio recompensa de los servicios que prestó como Secretario Habilitado durante los años 1944 a 1948, o sea por el tiempo que duró el expediente de separación del cargo de su titular Sr. Castaño, una vez que éste ha perdido recientemente el recurso contencioso administrativo que interpuso contra este Ayuntamiento solicitando el pago de haberes.

La Corporación después de deliberar sobre la mencionada propuesta, acordó conceder al Oficial D. López Bravo, por una sola vez, la gratificación de Cinco mil pesetas, a satisfacer en el momento en que la ordenación de pago y la Intervención lo consideren oportuno, conforme al desarrollo pre-

Conceder a Oficial Ayte D. Pedro López Bravo gratificación por servicios de Secretario Habilitado.

supuestario del actual ejercicio económico.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas, quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo los Srs asistentes en prueba de conformidad y de la que yo, como Secretario, certifico.



[Signature]

Vicente Garcia

~~Alejandro Fernandez~~

Gerardo Crespo

Juanito

Isabel delgado

D. Juan Antonio Martín
" Vicente Garcia
" Alejandro Fernandez
" Gerardo Crespo
" Julio Camba

En la Villa de Collado Villalba, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las cinco de la tarde, reuniose en el Salón de Actos del Ayuntamiento, la Corporación en pleno del mismo, a fin de celebrar, en segunda convocatoria, la que no tuvo lugar en primera el día 29 del pasado mes de agosto, estando integrada por los Srs Conientes de Alcalde y Concejales que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos de mi el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Conforme a lo previsto en el punto segundo del Orden del Día, el Secretario, por indicación de la Presidencia, informó a la Corporación de la resolución favorable del Instituto Na-

Comunicación Ayto de aprobación ex-
pediente viviendas protegidas

cional de la Vivienda, por la que se aprueba el expediente de este Ayuntamiento núm. 3694 para la construcción de 46 viviendas protegidas, concediendo a tal fin el 40% del Presupuesto total de las obras en forma de anticipo reintegrable por su importe de 1.337.375'02 pesetas, previo abono de 5.000 pesetas de derechos ~~ob~~venacionales del expresidente Instituto, cuya resolución adoptada con fecha 12 de abril pasado y comunicada al Ayuntamiento en escrito de 17 de junio último, leyó íntegramente el Secretario.

La Corporación se dió por informada en espera de que se ultime la tramitación de este asunto para la efectividad de las obras en proyecto.

Ante imposibilidad de instalar en
edifinio de D. Abel escuela parvula, se
instale una Tenencia Alcaldia

Tratado el punto Tercero del Orden del Día, el Sr. Alcalde participó al Pleno la imposibilidad de instalar una escuela de párvulos en los locales alquilados por este Ayuntamiento, planta segunda, de la casa de D. Abel López, Jefe del Generalísimo, proponiendo se habilita, en su defecto, en la única habitación disponible de los mismos, correspondiente a la fachada principal, una Tenencia de Alcaldía que valga además para el servicio de la Inspección Veterinaria, a la cual se dotará de los muebles que se consideren indispensables, autorizándose a tal fin a la Secretaría, para que proceda a su adquisición con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto.

Aumento 50 pts en alquiler edificio
de D. Abel López

Asimismo el Sr. Alcalde manifiesta haber aceptado un aumento de 50 pesetas sobre el alquiler de 1.250 pesetas mensuales, convenido por D. Abel López de los locales de referencia, en consideración a los crecidos gastos efectuados por su dueño en las obras especiales de albanilería y carpintería realizadas en el Dispensario de Sanidad Benéfico Social, confiando en que el Pleno ratificase la decisión por él adoptada.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar, tanto la propuesta de creación de una Tenencia de Alcaldía, tal como acaba de formularla el Sr. Alcalde, como igualmente el aumento en 50 pesetas en el alquiler concertado con D. Abel López por los locales antes mencionados.

Renunciar a la creación de una nueva escuela de párvulos, previa ratificación de la Junta Municipal de Enseñanza.

Continúa el Sr. Alcalde en el uso de la palabra para manifestar, en relación con el punto del Orden del Día que se está tratando, que considera excesiva la creación de una nueva escuela de Párvulos en el Barrio de la Estación, donde ya existen ocho, mas las tres de la capitalidad del Municipio, haciendo un total de once escuelas, para una población de 3.500 habitantes aproximadamente, por las que, por subvenciones de casa-habitación para los Vrs. maestros, figuran en Presupuesto Municipal de esta villa una consignación superior a las veinte mil pesetas. Teniendo en consideración las razones expuestas, propone al Pleno, previa ratificación de la Junta Municipal de Enseñanza, se renuncie a la escuela de Párvulos recientemente creada, para la que no se cuenta aún local, comunicando esta resolución a la Delegación Administrativa Provincial de Primera Enseñanza, para que, en último extremo, podría indicarse la sustitución, a su conveniencia, de la de Párvulos de Cruzados de la Enseñanza, por la de nueva creación a la que se renuncia.

La Corporación, de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, acordó renunciar a la Escuela de Párvulos últimamente creada.

Cumpliendo con lo prevenido en el punto cuarto del Orden del Día, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación del donativo de dos farolas metálicas, hecho al Ayuntamiento por la colonia y el secundario de la capitalidad del municipio, el cual fué aceptado en nombre de aquella por la Comisión Permanente en su última sesión, de cuyo donativo ya dió las gracias la Alcaldía, acordándose conste en acta la satisfacción producida por dicho obsequio.

Tratado seguidamente el punto quinto del Orden del Día, sobre la creación de un Coto Escolar en este término por cuenta de la Diputación Provincial, la Corporación, estimando que dicho Coto podría formarse en el terreno de Propios denominado Las Eras, si no fuese por estar ya proyectadas sobre el mismo la construcción de un campo de deportes, en su

Cuenta donativo de farolas por la colonia y el secundario de la capitalidad del municipio.

Se oficie a D. J. para que diga estado proyecto campo deportes en terrenos Eras para resolver sobre creación coto escolar.

consecuencia adoptó dejar pendiente el resolver tal extremo, hasta informe la Delegación Local de Educación y Descanso, acerca del estado que se encuentre el proyecto del expresado campo, debiéndose oficial a la misma al efecto que se indica.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde empezó por participar a la Corporación el escrito circular que con fecha 18 de agosto pasado le dirige el Excmo Sr. Gobernador Civil, para consultar a este Ayuntamiento si es posible que, además de los médicos titulares de asistencia pública domiciliaria, puedan ejercer la profesión libre otros u otros médicos, acordando el Pleno resolver la aludida consulta en el sentido de que solo pueda autorizarse el ejercicio profesional a un solo médico con carácter libre, además de los dos titulares destinados a este pueblo, conforme ocurre en la actualidad.

Seguidamente el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, readió el informe que le fue encargado en la sesión Plenaria de 30 de mayo último, sobre la instancia suscrita por el Sr. Inspector Veterinario Municipal D. Enrique Cabanera con fecha 14 de dicho mes, en la que reclamaba 2.183'75 pesetas de la gratificación fija concedida a estos funcionarios por Ley y Orden del 17 de Julio y 5 noviembre de 1918, que dice no haber percibido, acreditándose en dicho informe debersele solo por tal concepto la cantidad de 1466 pesetas, incluida la anualidad corriente, proponiendo al final que los emolumentos del citado funcionario se especifiquen con toda claridad en el próximo Presupuesto de 1952 a tenor de los siguientes datos: Por sueldo 2.500 pesetas; por gratificación fija 924 pesetas; Plus Carestía de Vida 500 pesetas; por dos quinquenios 500 pesetas. Total 4.424 pesetas.

La Corporación dio su voto bueno al informe y liquidación que antecede, acordando aprobarlos de conformidad.

Continúa el Sr. Alcalde en el uso de la palabra para poner de manifiesto el oficio que ha recibido del Doctor Palenzuela como Presidente de la Comisión de Variedad de la Excmo Diputación Provincial, fechado el 6 de agosto pasado, con la salida del 28

Oficio Gobernador sobre si es factible el aumento de médicos en Vello

Resolución de reclamación Inspector Veterinario sobre aumento Dotación fija

Se da cuenta concepción mil pts por diputación para dispensario

del mismo mes núm. 130, por el que se comunica la concesión de — mil pesetas anuales destinadas a la compra de medicamentos para el Dispensario de Vanidad Benéfico Social de esta Villa, a retirar de la Sección de Fomento, a partir del 10 de los corrientes, debiendo ser justificada en plazo de un mes.

Don gracias a la Diputación por el auxilio
económico

El Pleno elogió mercedamente el beneficio de dicho auxilio económico, acordando se den las gracias a la Excm. Diputación, así como que sea el Secretario del este Ayuntamiento D. Esteban Selgado Crespo quien se encargue de cobrar, de la misma, el citado importe del donativo de referencia.

Se recibió la cuenta de haberse presentado una instancia suscrita con fecha 29 de agosto pasado, por D. Remigio Sánchez Beato Fajardo, en la que solicita el permiso municipal correspondiente para el montaje de una capeta de transformación de energía eléctrica en los Talleres de D. Francisco Castillo y la instalación de 6 postes de madera para el tendido de la línea de la calle de Fernando Primo de Rivera y de otros dos en la calle de la Virgen de la Cabeza.

Se da informe al Sr. Alcalde y al Consejo la petición de D. Remigio Sánchez Beato Fajardo para la instalación de un transformador y 6 postes para el Sr. Castillo.

La Corporación adoptó el acuerdo de pasar a informe del Sr. Teniente de Alcalde D. Eduardo Sánchez y del Concejal D. Genaro Crespo la petición de referencia, a fin de que vean si no ofrece dificultad para el tránsito normal por las calles citadas, el emplazamiento de los mencionados postes, dándose por concedido el permiso solicitado de ser favorable el informe de los Sres. que antes se expresan, siempre que el solicitante pague antes el importe del derecho municipal, conforme a lo dispuesto en la ordenanza correspondiente.

Inmediatamente es examinada otra instancia del Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento D. José Verrano Luquero, fechada el 3 de los corrientes, por la que solicita se le reserve la parcela n.º 2 de las que han de adjudicarse en la pública subasta que tendrá lugar el próximo día 14, en consideración al derecho preferente que en ella debieran tener los empleados municipales, cuyo derecho se ha omitido en el Plie-

Subastado por el Recaudador la parcela
y el dato que han de subastarse, se
acuerda agregar una cláusula reservan-
dola para los empleados.

go de Condiciones, acordando en su virtud la Corporación estimar dicha instancia, no obstante a su inoportunidad en cuanto al tiempo de su presentación, en el sentido de que la expresada parcela, sin que se adjudique previamente al interesado de un modo expreso como solicitó, sea subastada, por pujas a la llana, entre los empleados municipales que deseen aspirar a ella, dando así satisfacción a su derecho preferente.

La Corporación, como resultado del acuerdo que antecede, resolvió asimismo el que se añada al Pliego de Condiciones de la subasta de referencia la cláusula adicional siguiente: "Se reserva la parcela n.º 2 de las relacionadas en el Pliego de esta subasta para los empleados de este Ayuntamiento que deseen concurrir a ella, remitiéndose su adjudicación, por pujas a la llana, entre los concurrentes de esta clase que la soliciten." Esta cláusula ha sido aprobada por acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada en segunda convocatoria el día 5 de los corrientes, para atender el derecho preferente de los funcionarios municipales, omitido en el Pliego de referencia. Con lo que se completa el acuerdo de aprobación del mencionado Pliego, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de 7 de abril ppdo.

Carta Guardia municipal dando
las gracias por la concesión de casa

El infrascrito Secretario leyó después, por indicación del Sr. Alcalde, una carta fechada el 27 del pasado mes, del Guardia municipal, en la que da las gracias al Ayuntamiento por la vivienda que se le ha facilitado en la planta duendada para servicios municipales en el edificio propiedad de D. Abel López, Jefe del Genaralísimo, ofreciendo ocuparse de las obligaciones de custodia de dichos locales, con el ofrecimiento de su nuevo domicilio.

La Corporación estimó la atención del Guardia municipal Sr. mendora, a efectos de su constancia en la presente acta.

Por último el Sr. Alcalde expuso la sugerencia de que, al igual que se ha hecho con el Guardia Municipal, en razón a la cobranza del Arbitrio por Extracción y Transporte de Piedra, se conceda al consumidor Sr. Verrano Luque, un porcentaje de premio de cobranza por la Recaudación de los Arbitrios Municipales,

Que estudie el Sr. Camba sobre enca-
no de porcentaje del valor de ar-
bitrios al Recaudador

resolviendo la Corporación, después de hacer diversas consideraciones y reparos a dicha sugerencias, el que se encargue de su estudio el Concejal Sr. Camba, a fin de que, en su día, pueda informar al Pleno y proponer la solución que considere pertinente.

Sin más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las diecisiete treinta horas, de la que se extiende esta acta que firman conmigo los Srs asistentes y de la cual yo, como Secretario, certifico.



Vicente García

Alejandro Hernández

Gervasio Crespo

Juan

Esteban Delgado

En la Villa de Collado Villalba, a veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diecisiete horas del día, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria, estando integrado por los Srs. Elementos de Alcalde y Concejales que al margen se reseñan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, mereciendo ser aprobada por unanimidad.

Alcalde

D. Juan Ant^o Martín

Ttes de Alcalde

D. Vicente García

" Eduardo Sánchez
Concejales

D. Gervasio Crespo

" Alejandro Hernández

" Julio Camba

" Antonio Farías

Seguidamente se puso a la consideración del Pleno el punto segundo del Orden del Día, dando lectura el Secretario al acta de la subasta a que en el mismo se hace referencia, Terminada la cual la Corporación adoptó el acuerdo de declarar válida la subasta de las ocho parcelas sobrantes de vía pública en la calle de la Venta del Barrio de la Estación, celebrada el día 14 de los corrientes, en cumplimiento del acuerdo Plenario de 7 de Abril último, resolviendo al propio tiempo en su consecuencia:

1º- Aprobar el acta de la subasta de referencia suscrita por los miembros de la Presidencia de la mesa, que falló los remates de las distintas parcelas, y los rematantes de las mismas, así como por los restantes licitadores que tomaron parte en la subasta, en prueba de conformidad con el resultado de ella, sin que por tanto se produjeran reclamaciones dentro de los cinco días siguientes al de su celebración.

2º- Convertir en definitivas las adjudicaciones provisionales hechas en la subasta y consignadas en el acta.

3º- Que se expida a los interesados la copia certificada del presente acuerdo, expresándose en ella los datos particulares de la parcela que les hubiere sido adjudicada y el precio del remate, por pujas a la llana, hecho constar en el acta de la subasta, y

4º- Que, además de las cláusulas en la que se recogan los extremos del apartado anterior, se reproduzcan a continuación las del Pliego de Condiciones que sirvió a dicha subasta, aprobado en la sesión Plenaria de abril último antes citada, números de orden cuarta, sexta, séptima, octava y décima quinta.

Pasándose después, de conformidad con lo previsto en el punto Tercero del Orden del Día, la Secretaría a indicación del Sr. Alcalde, procedió a dar lectura del resumen del extracto de cuentas presentado por la Intervención a la Junta Municipal Administradora de los fondos del Impuesto para la Prevención del Puro Obrero, en la reunión con esta celebrada con fecha 24 del actual, en la que dichas cuentas fueron aprobadas, dando asimismo lectura al acta de la expresada reunión de la citada

Aprobación acta subasta parcelas
el Puro.

Adjudicación definitiva a los rematantes
Expedición de certificaciones

Calificación de la aprobación cuentas
Decimo Puro. por la Junta
Admora en 24 actual

Junta.

La Corporación en Pleno, tras breves consideraciones, adoptó el acuerdo de ratificar el de aprobación susrito por la mencionada Junta, de las aludidas cuentas, expresando por tanto su conformidad con el extracto de las mismas que ha de remitirse a la Dirección General del Trabajo, conebido en los datos siguientes:

<u>Importe del expediente</u> -----		47.568'14 pts
<u>Pagos</u>		
Jornales -----	28.254'50 pts	
Materiales --- 19.032'75 "	-----	47.290'25 "
<u>Diferencia</u>		277'89 "

Considerando el punto Cuarto del Orden del Día, el infrascrito Secretario dio lectura a una instancia dirigida a la Alcaldía por D^{ta} Julia Fernández, con fecha 14 del actual, en la que, contestando al oficio que le fue puesto con fecha 10 de los corrientes, en virtud del acuerdo Plenario de 7 de Julio ppdo sobre efecto de la expiración de los plazos de construcción referentes a la parcela núm 2 de la zona de La Trinidad, que oportunamente le fue adjudicada, en cuya instancia dicha señora se excusa del retraso incurrido, en razón a dificultades de tipo económico, por lo que solicita para la obtención de un crédito que tiene interesado, el otorgamiento indispensable de la escritura de propiedad de la aludida parcela, sin perjuicio del cumplimiento exacto de los compromisos por ella adquiridos; la Corporación estimando fundadas las alegaciones que formula la solicitante, adoptó el acuerdo de autorizar al Sr. Alcalde el otorgamiento y firma de la escritura de propiedad de la parcela antes referida, siempre y cuando que en ella se consigne la oportuna cláusula que reserve y mantenga la obligación del adjudicatario, expresada en la cláusula sexta y condición cuarta que sirvieron de base entre las del Pliego de Condiciones de la subasta celebrada en

Resolviendo instancia D^{ta} Julia Fdez se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de escritura parcela Trinidad, para que le sea unido un préstamo

Enero de 1949, cuyos plazos deberán iniciarse en término de tres meses, a la obtención del crédito, limitando de este modo el derecho de libre disposición de la parcela por parte de su propietaria, hasta el cumplimiento de las mismas.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de la carta instancia, análoga a la interior, suscrita con fecha 20 del actual, por D. Maximino Bersal, en la que solo se solicita la ampliación de los plazos caducados a que se refiere la cláusula y condición antes citada, para poder cumplir su compromiso de edificar en la parcela que le fue adjudicada en la misma zona, en la subasta antes aludida, cuyas obras, al parecer, tiene ya iniciadas. La Corporación tomando en cuenta las antedichas razones, acordó conceder a D. Maximino Bersal una ampliación de los plazos ya expirados de seis meses, prorrogables por tres más, caso de que el desarrollo de las obras lo mereciese, demostrada la buena voluntad del solicitante.

Por último, abierto el turno de ruegos y preguntas, sin que ningún Concejal hiciera uso del mismo, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación del comunicado recibido del Delegado Local de Educación y Descanso, de fecha 11 de los corrientes, contestando al oficio que le dirigió la Presidencia el día antes, en virtud de acuerdo de la última sesión, al que contesta rogando se le conceda un plazo de tres meses para poder informar debidamente el estado en que se encuentra el expediente incoado ante la Jefatura Nacional de la Obra, sobre la construcción de un campo de deportes en el terreno de Propios, cedido gratuitamente por el Ayuntamiento al sitio de "Las Eras".

La Corporación acordó acceder a lo solicitado por dicho Delegado Local de Educación y Descanso de esta Villa.

Antes de cerrar la sesión el Sr. Alcalde propone al Pleno se haga constar en acta, la satisfacción producida a la Corporación por el hecho reciente de haber sido distinguido el miembro de la misma D. Antonio Fariñas, con la encomienda del Cardenal Cisneros, en premio a los relevantes servicios prestados a la

Prorrogar el plazo edificación en parcela Brindard, solicitada por D. Maximino Bersal

Solicitud de un plazo 3 meses para informar al Delegado Local E. y D. sobre expte construcción campo deportes

Se hace constar la satisfacción por la concesión al Sr. Fariñas de la encomienda del Cardenal Cisneros.

Se hace constar las mercedes expresadas con aportaciones particulares

causa, cuya propuesta la aprueban los Vrs. asistentes, en medio de muy efusivas frases de felicitación.

El Sr. Teniente de Alcalde D. Eduardo Vánchez, propone asimismo, siendo aceptada su propuesta, el que sean costeadas las insignias de la expresada encomienda con las aportaciones particulares de los miembros de la Corporación y de cuantos afiliados de la Falange Local deseen sumarse a este homenaje, cuyas insignias deberán serle impuesta al Sr. Fariás, en el acto cuya fecha se determinará en su momento oportuno.

El Sr. Fariás toma la palabra para corresponder a la distinción que se le hace en términos muy cordiales y emocionantes de Hermandad ofacional Vindialista.

Viniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las dichas horas, treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo los Vrs. asistentes en prueba de conformidad, y de la cual yo, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Vicente Garco
Alejandro Fariás de
Francisco
Gerardo Breña
Isabel de la Cruz

Elecciones Municipales

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día veintiuno de Octubre de 1951

(Art. 48 del D. L. de 9-10-51)

En Collado Villalba, siendo las doce horas del día arriba indicado, reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Vrs expresados al margen que componen el Ayuntamiento, convocados en forma legal, al objeto de acordar la declaración de los Concejales ejercientes que hayan de ser objeto de renovación en las elecciones Municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951 teniendo en cuenta cada uno de los tres grupos que integran la Corporación.

Se orden del señor Alcalde-Presidente, el Secretario actuante dió lectura al citado Decreto inserto en el B.O. del E. de 14 del actual y, de acuerdo con las normas en él contenidas, se acordó por unanimidad:

1º La renovación de Concejales alcanza al número de tres por componerse este Ayuntamiento de nueve Concejales, de acuerdo con la regla 3ª del Art. 45 del mentado Decreto.

2º Tener en cuenta el contenido del Art. 44 y existiendo en la fecha de publicación del Decreto antedicho tres vacantes en este Ayuntamiento por el grupo de representación sindical, imputar dicha vacante a la mitad renovable por dicho grupo.

3º Corresponde cesar:

Por el ejercicio de representación familiar: a D. Alejandro Fernández Palacios, de mayor edad.

Por el grupo de representación sindical: a D. José María Mendoza, vacante renovable por menor edad, y D. Antón Alvarés y D. Segundo Jiménes, por vacantes Art. 81.

Por el ejercicio representativo de entidades: a D. Julio Camba Balbuena, de mayor de edad.

No siendo otro el objeto de esta sesión se levantó por el V. Alcalde, a las trece horas, extendiéndose la presente que, una vez leída por mí el Secretario, la firman

Sr. asistentes

D. Juan Antonio Martín
 Alcaldé
 Ejecientes

D. Vicente García
 D. Eduardo Sánchez
 Concejales

D. Gerardo Crespo
 D. Alejandro Fernández
 D. Julio Camba
 D. Antonio Farias

Secretario
 D. Esteban Delgado

Sesión para la renovación de
 Concejales en las elecciones con-
 vocadas por Decreto 9 octubre 1951



Los señores Concejales, de que certifico.

Vicente García Alejandro Linares

Juan
Gervasio Crespo Camba
Esteban Delgado

D. Juan Antonio Martín
" Vicente García
" Eduardo Sánchez
" Gervasio Crespo
" Alejandro Fernández
" Julio Camba

En la villa de Collado Villalba, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las dieciséis horas treinta minutos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria, estando integrada por los Vrs. Concejales de Alcalde y Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del V. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el V. Alcalde, el V. Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, mercedo ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente y conforme a lo previsto en el punto segundo del Orden del Día, la Corporación dedicó su atención al estudio y examen de las distintas instancias elevadas a la Alcaldía, sobre las cuales adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la suscrita por D. Norberto Gomáles, con

Se otorgue escritura sobre terreno con-
ma brumidad a D. Norberto Gonzá-
lez para concesión préstamo

fecha 13 del actual, en la que interesa se le otorgue escritura de compra-venta de parcela, que le fué adjudicada por subasta, en la Zona de la Trinidad, a fin de poder conseguir el crédito que le es necesario para edificar en ella, manteniendo las condiciones del Pliego que le fueron impuestas. El presente acuerdo deberá entenderse y aplicarse en los mismos términos y con igual alcance que el adoptado en la sesión del día 26 de septiembre último, respecto a la instancia análoga, formulada por D.^a Julia Fernandez Tarrá, del que habrá de transcribirse la parte que convenga en este, a los efectos oportunos.

Dejar en suspenso solicitud de con-
strucciones Glaciar S.A. de ocupación
4 mil m² para instalación maquinaria

2.^o Dejar en suspenso la resolución que en su día proceda adop-
tar sobre la solicitud que con fecha 3/ de los corrientes, suscribe "Es-
tatos y Construcciones Elcan S.A." con domicilio en Madrid, Cedá-
ceros, pidiendo la ocupación de cuatro mil metros cuadrados de terre-
no de Propios, al sitio de la Cereja, para instalación de maquinaria
auxiliar de los trabajos de ensanche de la carretera de Madrid a la
Oreña, y su posterior utilización con fines industriales, hasta tanto
informe ampliamente y al detalle de tales propósitos, no obstante
prejuzgar desfavorablemente su pretensión, las dificultades adminis-
trativas que estorban la posibilidad de acceder a ella.

Sobre almacén carbones de
Dios de Pelayo Lopez

3.^o Que considere e informe, a su debido tiempo la Presidencia,
asistida del Sr. Secretario, si dada la prioridad de la solicitud
de licencia municipal de apertura de almacén de carbones, elevada
por D. Pelayo Lopez Morcillo (g.e.p.d), cuya concesión disfru-
tan hoy sus herederos, revalidada por la Comisión Distribu-
da del Carbón, es factible acceder a la petición de igual licen-
cia que hizo en el pasado año Dña Clara Colmenarez, después de
obtener el permiso de dicha Comisión y el alta de la Contribución
Industrial, con manifiesto desden hacia el trámite municipal,
teniendo en cuenta los intereses de la Villa y su vecindario, en re-
lación con dicha clase de negocios.

Abierto el turno de alegos y preguntas, el Sr. Excmo de
Alcalde D. Eduardo Vázquez, toma la palabra para proponer
se adquiera leña con destino a la calefacción de las Escuelas
del Municipio, poniendo de manifiesto las razones que funda-

Se acuerda la consignación en el presupuesto para la adquisición de leña para escuelas.

mentan dicha necesidad, a fin de que se preste la enseñanza durante el invierno en las condiciones que exige el cuidado que merece la salud de los niños.

La Corporación en Pleno acogió favorablemente dicha propuesta, acordando que se encargue de gestionar la adquisición de la leña cerca de la P. E. N. T. E., el Concejal Sr. Cambar, y cuantos Vrs. deseen cooperar a tal fin, debiendo someter su resultado a la aprobación del Sr. Veniente de Alcalde D. Eduardo Vánchez, quien ordenará la compra de la leña y su distribución a las Escuelas. El Pleno cifró asimismo la cantidad de dicho combustible en unos diez mil kilos aproximadamente y en cinco mil pesetas el importe de su adquisición, acordando que se cargue este gasto, en su parte inicial, hasta apreciar su eficacia, a la consignación Presupuestada para la calefacción del Ayuntamiento y Dependencias Municipales, a la que habría de añadirse escuelas en el próximo Presupuesto, aunque sea insuficiente para el total calculado, a fin de cubrirlo con el Superavit, si lo hubiere, del actual ejercicio, debiéndose, en su defecto, adoptar la expresada necesidad a los recursos disponibles.

Se ha autorizado al Sr. Vánchez para las instalaciones tratadas en sesión 5 de Septiembre

El Sr. Veniente de Alcalde D. Eduardo Vánchez, informa a la Secretaría, atendiendo la pregunta que esta le hace, de que, pareciéndole bien las instalaciones solicitadas por el Sr. Vánchez Beato, en la instancia de fecha 29 de agosto último, que fue considerada en la sesión del Pleno del día 5 de septiembre pasado, pendiente de su dictamen, ha autorizado el permiso instado, debiéndose confirmar favorablemente el acuerdo adoptado en dicha sesión, comunicándole al solicitante a los efectos correspondientes.

Aumento Sueldo Ases. Leal y creación plaza Interventor por el Presupuesto 1952

El Sr. Alcalde participa a la Corporación que en el proyecto de Presupuesto 1952, pendiente de la aprobación del Pleno en la próxima sesión extraordinaria figura, a resolver en la presente, un aumento de sueldo de 1440 pesetas anuales, incluido Plus, del Auxiliar de la Secretaría D. Julio Arce, por merecerlo en justicia su trabajo, y la creación de la plaza de Interventor

de Fondos Municipales mancomunada, por disposición del Artº 346, de la Ley de Régimen local, con sueldo de tres mil pesetas.

La Corporación acordó aprobar el aumento de sueldo y la creación de la plaza a que se refiere la Presidencia.

Continúa en el uso de la palabra para advertir a la Corporación que el Concejal Sr. Fariñas se ha excusado ante su Autoridad de no poder asistir a esta sesión, justificando, tanto esta, como sus demás faltas de asistencia, por las obligaciones que le retienen en Madrid al servicio de la Secretaría General del Movimiento, como lo hizo en ocasiones anteriores, pidiendo la Alcaldía se haga constar en acta por este motivo, como así se hace.

Por último el Sr. Alcalde, teniendo en cuenta la avanzada de la hora, y la circunstancia de haberse producido un retraso en el fluido eléctrico, que obliga al encendido de velas, propone se suspenda y aplase hasta el próximo sábado a las cuatro de la tarde, la sesión extraordinaria para la aprobación del Presupuesto de 1952, que habría de tener lugar a continuación de la que se está celebrando, acordándose así por unanimidad.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecisiete horas, veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que firman, de conformidad, los asistentes a la misma, y de la cual, yo, como Secretario, certifico.



Justificación de falta asistencia
del Sr. Fariñas

dejar el próximo sábado la
aprobación del Presupuesto

[Handwritten signatures and stamps]
 Ayuntamiento de Collado-Villalba
 Secretario
 Excmo. Sr. Alcalde

D. Juan Ant^o Martín
 " Vicente García
 " Genaro Orespo
 " Julio Camblor
 " Alejandro Hernández

Sesión extraordinaria aprobación
 Ordenanzas porción de las excep-
 to la 1 y la 7

Sesión extraordinaria

En la villa de Collado Villalba a dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las dieciséis horas del día, reuniose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Vrs. Conientes de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del V. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el V. Alcalde, procediose, por el Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior, mereciendo ser aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia, afrontando el único punto del Orden del Día, toma la palabra para advertir a los Vrs. asistentes que, conociendo el propósito de la Corporación de mantener la misma cifra total del vigente Presupuesto en el que se aprueba para el Ejercicio de 1952, sin que se alteren las actuales Ordenanzas Municipales, tanto por lo que respecta a sus tarifas como al número de ellas, se excusó la necesidad de tratar de la aprobación de las mismas en el plazo que previene la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de Enero último, por lo que, de conformidad con el criterio de la Secretaría, propone se acuerde la prórroga de dichas Ordenanzas para 1952, con la única variante de las números 1, "Derechos y Casas Servicio Vello Municipal," en el sentido de eliminar de ella las tarifas que no tienen aplicación, según contrasta la experiencia de años anteriores; 6 "Desinfección a domicilio o por Encargo," en la que habrían de suprimirse las tarifas inoperantes que contiene por un sola, recargando con el 25% los servicios que se presten por tal concepto; y 7 "Servicio de Matadero," a la que conviene subir la tarifa en 10 céntimos kilo.

La Corporación aceptando la propuesta de la Alcaldía, adoptó el acuerdo de aprobar la prórroga de las vigentes Ordenanzas Municipales, para el Ejercicio de 1952, con

las únicas pequeñas alteraciones de referencia en los números 1, 6 y 7, debiéndose despachar los anuncios al público del presente acuerdo, a los efectos procedentes, dentro de los plazos legales y cumplirse los demás trámites relacionados con la Delegación Provincial de Hacienda.

Después de adoptado este acuerdo, independientemente del que corresponda a la aprobación del Presupuesto de 1952, la Alcaldía participa que, ello no obstante, dicha propuesta la recoge en el proyecto del mismo que ha confeccionado con la Intervención municipal, aunque ya no sea preciso tomarla en cuenta en la sesión que habrá de celebrarse para la aprobación del citado Presupuesto del próximo año, por haber sido resuelta en la presente, más en consonancia, en cuanto a su oportunidad, con lo previsto legalmente sobre este punto.

Un más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las diecisiete horas, diez minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo, de conformidad, los Sr. asistentes, y de la cual, yo, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria

D. Juan Ant^o Martín
" Vicente García
" Gervasio Crespo
" Julio Camba
" Alejandro Fernández

En la Villa de Collado Villalba, a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las dieciséis horas del día, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, previa citación, en segunda convocatoria, aplazada al día de la fecha por acuerdo adoptado en el de la sesión del día 31 de Octubre, para la que estuvo convocada, a fin de celebrarla con carácter extraordinario, para proceder al examen y aprobación del proyecto de Presupuesto del próximo ejercicio de 1952, estando integrada por los V. Excmos de Alcalde y Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistido del infrascrito Secretario.

Sesión extraordinaria para
la aprobación Presupuesto
ordinario 1952

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Secretario dió seguidamente lectura al acta del anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el único punto del Orden del Día de referencia, el Sr. Secretario dió lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación, publicada en el B. O. del Estado del día 1^o del presente mes de Noviembre, por la que se establece la obligación de dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de las vacantes que se produzcan en los Ayuntamientos de las plazas de Secretarios e Interventores Municipales, a fin de acordar la provisión de las mismas en interinidad.

La Corporación se dió por enterada, acordando se provea en su momento oportuno, conforme dispone la Ley.

A continuación y por mandato del Sr. Alcalde, el infrascrito Secretario dió lectura al proyecto del Presupuesto para 1952, en el que, dejando intactas la mayoría de las diferentes partidas del de Ingresos y las correspondientes consignaciones del de Gastos del anterior Ejercicio, solamente se reflejan las alteraciones que en unas y otras ha creído conveniente introducir, sin alterar la cantidad total de uno y otro Presupuesto, iguales a las del vigente del actual Ejercicio.

La Corporación en Pleno, después de examinar al detalle el proyecto de referencia y de escuchar el informe emitido por la Comisión de Hacienda, adoptó el acuerdo, por unanimidad, de prestar su aprobación a dichos Presupuestos, cifrados ambos en la cantidad total de doscientas noventa y nueve mil setecientas ocho pesetas con noventa céntimos, los cuales entrarán en vigor en el próximo Ejercicio Económico de 1952, disponiendo asimismo que se verifiquen los anuncios oficiales reglamentarios de su exposición al público, debiéndose cumplir los demás trámites necesarios para la aprobación de los citados documentos por la Delegación Provincial de Hacienda.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las dieciocho horas, quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo de conformidad, los Sr. asistentes y de la que yo, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

D. Juan Ant^o Martín
" Vicente García
" Eduardo Sanche
" Alejandro Fernández
" Antonio Harías
" Julio Camba

En la villa de Collado Villalba, a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las dieciseis horas, treinta minutos del día, reunióse en el Salón de Actos del Ayuntamiento, la Corporación en Pleno del mismo, integrada por los Srs. tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, previa citación, en defecto de la convocada para el día 28 del pasado mes, y que fué suspendida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos de mí el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, seguidamente el Secretario, con su venia dió lectura al acta de la última sesión que mereció ser aprobada por unanimidad.

Aprobar en principio expediente
Suplemento crédito con Transferecia

A continuación y de conformidad con el punto segundo del Orden del Día, el mismo Secretario leyó la propuesta de la Comisión de Hacienda y el propio informe de la Intervención Municipal, sobre el expediente de suplemento con transferencia en el vigente Presupuesto, del cual la Corporación se dió por enterada, acordando, a los efectos de los arts 11 y 12 del Reglamento de 1924, aprobar en principio la propuesta de Hacienda, suscrita de conformidad con el informe y cuadro distribuidor de la Secretaría Intervención de fecha de ayer, por el que se transfiere de unas a otras consignaciones, por bajas y altas, las cantidades supletorias que exigen las variantes del Desarrollo del actual Ejercicio Económico, en proceso de revelación Presupuestaria, debiéndose anunciar al público la exposición de este expediente durante un plazo de reclamaciones de quince días, transcurrido el cual, de no haberlas, quedará firme el presente acuerdo.

Se da cuenta estado expediente
viviendas protegidas

Atenor de lo previsto en el punto Tercero, el infrascrito Secretario emitió informe acerca del estado actual en que se encuentra el expediente de viviendas protegidas, incoado en el Instituto Nacional, manifestando, que según las referencias verbales obtenidas de dicho Organismo en las frecuentes gestiones personales que ha hecho, en compañía del Sr. Aparejador Municipal, poniéndose al habla con la Secretaria del Sr. Martín Prieto, y con el Registrador Sr. Duch, el citado expediente figura entre los que llevarán el visto bueno para ser presentados a la firma del Director a primeros de año.

El Sr. Alcalde aprovecha la oportunidad del punto que se está tratando para participar a la Corporación los requerimientos telefónicos que le ha hecho el Arquitecto del proyecto de dichas viviendas, Sr. Ormacchea, para que se le abone el segundo plazo de sus honorarios.

La Corporación después de escuchar el criterio de la Alcaldía

sobre este asunto y de compartir con ella el firme propósito de satisfacer a dicho Cr. la obligación contraída por el Ayuntamiento, según es norma de su honorable conducta, como lo tiene demostrado al consignar la cantidad precisa en el expediente de habilitación de crédito del actual ejercicio, resolvió, sin embargo, a los buenos efectos que haya de causar el citado plan de viviendas, el que se determine como fecha de pago, la de la aprobación del expediente respectivo por el Instituto Nacional, pasando en garantía del mismo, a resultar en el nuevo Ejercicio la cantidad habilitada por crédito reconocido, cuando se liquide el vigente Presupuesto del año económico que termina.

Considerando el apartado cuarto del Orden del Día, procediose, como asuntos varios, al examen, en primer término del oficio recibido de la Delegación de G. M., en el que se ruega a la Alcaldía proponga al Ayuntamiento la designación de una calle de la villa con el nombre del difunto Maestro Nacional D. José Montori Palacín, caído gloriosamente, como militante de la División Azul, en los campos de Rusia, en atención a haber prestado sus servicios profesionales en esta localidad.

Interviene el Concejal D. Alejandro Fernández, para advertir que ya hace años, siendo el Alcalde, se tomó el acuerdo que ahora se solicita, por lo que la Corporación decidió pedir al infrascrito Secretario facilite el oportuno antecedente, a fin de que el Cr. Alcalde conteste en consecuencia al oficio mencionado.

En segundo lugar rose nuevamente la instancia presentada en el pasado año por D. José Fernández Pérez, en solicitud de licencia municipal para la apertura, en esta villa, de un almacén de carbones que dice tiene autorizado por la Comisión Distribuidora, figurando ya el alta de dicho negocio en la Matrícula Industrial del presente año, cuya instancia quedó pendiente de revisión, la Corporación en Pleno, después de apreciar que en la citada instancia se da para dicha industria el domicilio en una calle que no existe en esta localidad, rectificado posteriormente, en carta particular al Cr. Alcalde, sin que se tenga noticia cierta de su establecimiento ni del ejercicio del negocio, y, considerando por otra parte que el interesa-

Fijar fecha de pago Ayuntamiento, la de aprobación expediente viviendas, por lo que

Sobre designación de una calle con el nombre del maestro de esta villa D. José Montori Palacín

De oficio José Félix Pérez, para que
diga datos sobre almacén carbones a
fin de poder resolver su petición

Lo ha pospuesto el Trámite municipal en el procedimiento re-
quido a su propósito, con menos precio de la prerrogativa del
Ayuntamiento para la autorización de estas actividades, en su
virtud acordó el que se oficie al solicitante, a fin de que ex-
plique, en nueva instancia cual es en definitiva el domicilio
de su industria en esta localidad, instalación de la misma,
posibilidades y alcance del negocio respecto al consumo de la vi-
lla, etc, para poder, a la vista de estos datos, resolver en su
día lo procedente..

"A continuación el Sr. Alcalde sometió al Pleno una instancia
de licencia de obras presentada por los Hermanos maristas pa-
ra las que ya están realizando en la capitalidad de este muni-
cipio, destinadas a la construcción de un seminario, leyéndose
el escrito que acompañan a ella, por el que solicitan se les releve
del pago de la exacción municipal dado el carácter y los fines de
las expresadas obras."

Resolución de la solicitud licencia de
obras de los Hermanos maristas

El Sr. Secretario, a indicación del Sr. Alcalde, seguidamente dió
lectura al informe emitido por el Aparejador municipal, sobre
dicha circunstancia en el que se afirma que las obras de referencia
no justifican la exención de los derechos de Ordenanza, por no ser
de índole benéfica.

"Examinada después la liquidación hecha a la licencia que
antecede, traída por la Presidencia a esta sesión por su extraor-
dinaria importancia, el Pleno del Ayuntamiento, a través de un
pequeño debate iniciado con las opiniones vertidas por los Cts. E-
minente de Alcalde D. Vicente García y el Concejál D. Alejandro
Hernández, favorables a la rebaja del valor de la licencia, contra
las que se esgrimieron otras, fundadas en la equidad observada
hasta ahora con respecto a obligaciones análogas, acabó acordando
aprobar la repetida licencia con su total importe de 25.045.-
pesetas, y el que se conteste al escrito aludido de los Hermanos
maristas, a fin de presentarles la excusa que fundamenta la re-
solución adoptada, sin perjuicio de que se les ofrezca las facili-
dades que en otro orden de cosas podrán siempre obtener de este

Ayuntamiento.

Deslinde y parcelación de las Pemas

Por último el infrascrito Secretario dió cuenta a la Corporación de la resolución dictada con fecha 14 de agosto ppd^a por la Dirección General de Ganadería sobre deslinde y parcelación de las Trias Peabruas de este término, remitidas en 18 del mes anterior, dándose aquella por enterada.

Proyecto abastecimiento aguas
canal Estación y hasta a Verónica
hidráulica para total cien mil p^{ts}

Antes de agotar este punto del día, el Sr. Alcalde exhibió a la Corporación los planos confeccionados por el Aparejador municipal, que han de servir al proyecto de abastecimiento de aguas del Barrio de la Estación, a suministrar por los pozos del río, con cargo a los veinte mil duros que este Ayuntamiento consignó en cuenta corriente a nombre de la División Hidráulica del Trajo, causando muy grata impresión a los Srs. del Pleno la realización de tan feliz idea, al extremo de que enterada de que por gestiones realizadas por el Aparejador Municipal en nombre del Ayuntamiento cerca de la expresada División Hidráulica, ésta estaba dispuesta a reintegrar la cantidad antes dicha, siempre que se destinase al proyecto de referencia, la Corporación acordó: 1.^o Aprobar en principio dicho proyecto de abastecimiento de aguas, en espera de la memoria que habrá de presentar el Sr. Aparejador, para que seguidamente se formalice el correspondiente presupuesto extraordinario, y 2.^o Que se forme una comisión integrada por los miembros del Ayuntamiento y de cuantas autoridades eclesiásticas, militares y representantes del comercio de la localidad que quieran sumarse a ella, a fin de realizar visita al Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Trajo, para testimoniarle el reconocimiento por la devolución de la cantidad antes dicha, la cual habrá de depositarse en cuenta separada del Banco Español de Crédito, con destino exclusivo para el proyecto de las aguas.

Gratificación al meritorio oficial
abastos

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde toma la palabra para proponer se gratifique al empleado meritorio auxiliar de la oficina de Abastos del Ayuntamiento Antonio García, con motivo de las próximas fiestas de Sanidad, acordando la Corporación, de conformidad, el que se le conceda por dicho concepto

la cantidad de trescientas pesetas.

Tratado a colación el asunto del Servicio de Retirada de Basuras a domicilio, el infrascrito Secretario presenta al Reglamento del mismo, confeccionado en cumplimiento del encargo que le fue hecho, el cual, una vez examinadas las doce cláusulas que lo integran, mereció la aprobación del Pleno, a fin de que entre en vigor en el próximo ejercicio.

Antes de darse por terminado el acto, a propuesta del Sr. Alcalde y por indicación del infrascrito Secretario, la Corporación adoptó el acuerdo de hacer constar su deseo de seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Puro Obrero, durante el próximo ejercicio de 1952, conforme a lo que determina las disposiciones vigentes, debiéndose dar cuenta del mismo a la Dirección General del Trabajo a los efectos oportunos.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las dieciocho horas cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo los Sr. asistentes y de la cual, yo, como Secretario, certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Ant^o Martín
 " Vicente García
 " Eduardo Sánchez
 " Julio Camba

En la Villa de Collado Villalba, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las cuatro horas de la tarde treinta y cinco minutos, reuniose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno del mismo, a fin de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada, a la que asistieron los V^{os} Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen se reseñan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Gallache, asistidos de mi el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Secretario, con la venia del mismo, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual mereció ser aprobada por unanimidad.

Se recuerda la gestión del
 ayto y se festeja el feliz término
 del año económico.

Pasando al punto segundo del Orden del Día, el Sr. Alcalde toma la palabra para recordar a la Corporación, a grandes rasgos, los puntos fundamentales que ponen de manifiesto el éxito de la gestión municipal del año que termina.

Con la intervención de algunos de los Concejales, los comentarios en torno a este interesante asunto, demostraron el entusiasmo y el interés que suscita el tema municipal de la localidad a sus dignos representantes encargados de la administración de sus vitales problemas.

Por último el Sr. Alcalde manifestó su propósito, dándole inmediato cumplimiento, de festejar el feliz término del presente año económico, con una copa de sidra, con la que se brindó por la prosperidad de España, la conservación de su invicto Caudillo y el porvenir de esta su muy querida Villa, con los mejores deseos para el nuevo año de 1952.

Paseado por los asistentes el punto tercero del Orden del Día, de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las diecinueve horas, quince minutos de la que se extiende la presente acta, que es firmada de conformidad por los V^{os} asistentes y de la cual yo, como Secretario, certifico.



Baut

Esteban Delgado

Sobre cere y muestra toma de po-
sición de los lrs. Concejales

Seguendo el orden lógico en estos casos, trasado axiomas en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Aprobación de actas anteriores

Premas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron de salón los señores concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los señores Capitulares que han actuado, de que yo, el Secretario, certifico.

f6 ams
 Juvant-bespe
 Licut Garu
 Lf
 Estel an Telpu



Segunda Parte

a) Constitución Provisional

Se da lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer grupo: Caberos de Familia

Continúan:

D. Vicente García García-Balbuena Por 234 votos

D. Genasio Crespo Montero Por 277 votos

Elegidos en 1951.

D. Pedro Martín Francisco, por candidatura única.

Segundo Grupo: Representación Sindical.

Continúan: - - - - -

Elegidos en 1951.

D. Eudoro Martínez Morales Por 25 votos

D. Serafín Álvarez Moya Por 23 votos

D. Eulio Gil Tejedor Por 11 votos.

Tercer Grupo: De Entidades

Continúan:

D. Antonio Laras Camba Por 4 votos

D. Eduardo Sánchez González Por 4 votos

Elegidos en 1951.

D. Julio Camba Balbuena (reelegido) Por 6 votos

El señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales

electos en 1951, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevee el artículo 4º del Decreto de 18 de enero de 1952, contestando: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

B) Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen local, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos los señores Concejales elegidos.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados sin tacha es de cinco, superior a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El señor Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, habría tenido a bien designar para las Exerencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el Distrito 1º: D. Eudoro Martínez Morales

Para el Distrito 2º: D. Eduardo Vánchez Gomáiz

Concejal Sindico, D. Antonio Fariñas Camba

Verificado el anterior nombramiento de Vocales de Alcaldía, y como quiera que este Municipio se compone de 3.420 habitantes de derecho, según el Censo general de población vigente, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, quedando formada por el Alcalde y Vocales de Alcaldía.

Vigilando las normas acostumbradas en lo no previsto previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda
D. Vicente García y D. Julio Camba

Comisión Policía Urbana
D. Gervasio Crespo Montero y D. Pedro Gil Tejedor

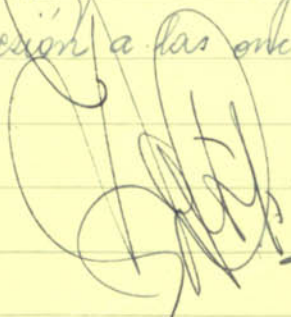
Comisión Policía Rural
D. Serafín Alvarado Moya y D. Pedro Martín Francisco

Comisión de Beneficencia
D. Ezequiel Martínez Morales y D. Eduardo Sánchez González
Por último, con arreglo a los artículos 99 y siguientes de la ley
de Régimen Local, se acordó el siguiente régimen de sesiones munici-
cipales:

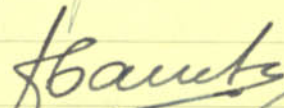
Ayuntamiento Pleno: El último miércoles de cada mes.

Comisión Permanente: Una sesión por semana.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó
la sesión a las once, de que yo, el Secretario, certifico.



Pedro Martín



E. Martínez

Pedro Gil

Vicente García

Gervasio Crespo

Eduardo Delgado



D. Juan Antonio Martín
 " Ceodoro Martínez
 " Vicente García
 " Genaro Crespo
 " Pedro Martín
 " Julio Camba
 " Lidio Gil

En la villa de Collado Villalba, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las dieciséis horas del día, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación en pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión, previa convocatoria, estando integrada por los V. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del V. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos de mi el Secretario, registrándose la falta de asistencia, sin justificar, de los miembros V. D. Eduardo Vánchez, D. Antonio Prias y D. Serafín Muñoz Moya.

Abierto el acto por el V. Alcalde, el infrascrito Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad, informándose seguidamente a la Corporación, antes de dar comienzo la sesión, de la circunstancia de ser ésta extraordinaria, no obstante haberse omitido dicho extremo en la convocatoria de la misma, hecha por el V. Alcalde, a fin de que el Pleno se dé por enterado y apruebe su celebración con expresado carácter, a lo que presta su completa conformidad.

A continuación y a tenor del punto segundo del Orden del Día, el V. Secretario, con la venia del V. Alcalde, dió lectura íntegra al expediente de obra ruinoza incoado por este Ayuntamiento a instancia del vecino D. Serafín Jiménez, suscrita con fecha 20 de diciembre del pasado año, relativo a una nave de su propiedad que tiene arrendada en la Avda. de José Antonio nº 17 de la Capitalidad del municipio, para la industria de carbón que ejerce en ella D.ª Carmen Gregiano Rodríguez, hermana de D.ª Inés, la arrendataria de expresado local.

En dicha lectura, además de la instancia citada, quedaron incluidos los siguientes documentos: 1.º Certificado oficial del Aparejador D. Fernando Cobo González, fechado en 17 de enero pasado, en el que se asegura de la nave en cuestión, que, "al encontrarse en tan malas condiciones, es de esperar su inminente ruina". - 2.º Oficio de la Alcaldía, de fecha 2 de los corrientes, por el que se requiere al Aparejador Municipal, a fin de que reconozca

lectura de expediente y declaración
 de obra ruinoza finca de D. Serafín
 Jiménez, arrendada a D.ª Carmen
 Gregiano

la obra y emita informe.- 3º Escuto-informe de 13 del mes actual, por el que expresado Alcabalador Municipal propone la demolición urgente de la nave de referencia "por correr inminente peligro para las personas que circulan por la calle".- 4º Oficio de la Alcaldía, de igual fecha, trasladando las actuaciones practicadas, mediante resumen de sus particulares esenciales, y en el que se prohíbe a las industrial y arrendataria, ya mencionadas, a quienes se dirige, el uso del local en ruinas hasta la resolución del Pleno y 5º Escuto de contestación de Dª Carmen Greciano, firmado el 16 del actual, como acuse de recibo del anterior, en el que reconoce que dicha nave "indudablemente se encuentra en estado ruinoso, siendo de suma urgencia su demolición o reparación".

La Corporación en Pleno, teniendo presentes los elementos de juicio aportados por las partes interesadas en el expediente, antes mencionado, y considerando que las razones técnicas de los peritos coinciden con el criterio vertido, a confesión de parte, por la propia usuaria del local, acuerdo, sin perjuicio de los derechos que puedan asistir a ambas partes, por lo que respecta a los efectos rescisorios del contrato, en relación con la cláusula nueve del Art. 149 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, declarar en peligro inminente de ruina la nave propiedad de D. Verasín Jimenez, correspondiente a la casa n.º 17 de la Avda. José Antonio de la Capitalidad del municipio de esta villa, cuya nave sirve de almacén de carbón a Dª Carmen Greciano, debiendo ésta desahogar a la notificación del presente acuerdo en enteración del peligro que amenaza y a fin de que su dueño pueda demolerla, según su derecho y la obligación que al mismo tiempo le impone el expresado riesgo, por razones de seguridad pública.

Segundo al punto tercero del Orden del Día, se verificó el examen de la relación de deudores a los fondos municipales del anterior ejercicio por distintos conceptos para la formulación del cargo oportuno al agente ejecutivo de este Ayuntamiento, acordándose conceder a los interesados una nueva moratoria por el plazo que determine la Alcaldía, para intentar su cobro dentro

Conceder nueva moratoria a deudores
de fondos municipales para hacer
destinos los desahucios

del mismo, en periodo voluntario, transcurrido el cual, sin más aplazamientos, se traerá de nuevo a sesión la lista de los recibos que resulten impagados para el pase definitivo del cargo correspondiente al procedimiento de apremio.

Conforme a lo previsto en el punto cuarto del Orden del Día, la Corporación examinó los escritos reservados a su competencia, acordando:

1.º Dejar pendiente de resolución el que firma D. Manuel Oficio Higuerbe, interesando la alineación del camino de Calapagar, lindante con su finca denominada "La Estrella", hasta que informe el Aparejador Municipal de acuerdo con la Comisión de Policía Urbana.

2.º Suspender, por el momento, la concesión de la licencia de almacén de carbones para esta villa, solicitada por el almacenista de Madrid y El Escorial D. Jacé Hernández Pérez, no obstante la explicación dada en su instancia de fecha 26 de diciembre del pasado año a los reparos puestos a otra anterior suya y los atentos ofrecimientos hechos en ella a este Ayuntamiento, los que se reconocen y estiman, por entender la Corporación estar la villa suficientemente abastecida del expresado combustible, sin necesidad de incrementar la industria local de este ramo, debiéndose dar carácter preferente a la petición del Sr. Hernández Pérez, caso de concederse alguna licencia en la primer oportunidad aconsejable.

Puesto a la consideración del Pleno el punto quinto del Orden del Día, el infrascrito Secretario, dio lectura al saludo dirigido a la Alcaldía por los Procuradores de San Lorenzo de El Escorial, los Hermanos Muñoz Pastor, en el que dan cuenta de tener que instar por la vía judicial, cumpliendo ordenes del Notario Sr. Alonso Linares, dueño del hotel que tiene alquilado este Ayuntamiento para el Juzgado Comarcal, la reclamación de la renta adeudada del último trimestre del pasado año.

La Corporación, después de escuchar el informe del Sr. Secretario, en el que se puso de relieve la obligación del Ayuntamiento

Dejar pendiente resolución alineación
finca de D. Manuel Oficio

Suspender la petición almacén
carbones de José Pérez

Votos favor al Sr. Alonso Linares
por 4 trimestres por año alquilado
hotel Juzgado, conforme a crédito
previsto antes

To al pago del expresado trimestre, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 75 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de Diciembre de 1946, no obstante haberse legalizado el inmueble el 17 de Octubre, primer mes del referido trimestre, acordó que se efectue el pago de la deuda, debiéndose comunicar este acuerdo a los Cts. Procuradores citados, así como al dueño del hotel, a quien se hará presente por la Alcaldía el disgusto de la Corporación por su desatenta actitud, ya que este Ayuntamiento procedió conforme a su deseo de que se le dejase libre su finca del inmueble que lo ocupaba.

Hombramiento a favor de S. Jefe del Rio Voler de Arquitectos viviendas protegidas

Tratado el punto sexto del repetido Orden del Día, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su última sesión, por el que se nombra arquitecto Director de las obras que próximamente habrán de realizarse en la zona de "La Trinidad" de la capitalidad del Municipio, correspondientes a las cuarenta y seis viviendas protegidas, y ya aprobadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, a D. José del Rio Voler de Cornellá, quien dadas sus relevantes cualidades habrá de sustituir ventajosamente para los intereses del Municipio al Sr. Arquitecto que confeccionó los planos Sr. Ormaechea, no obstante los reconocidos méritos que adornan también a este último.

La Corporación se dió por enterada, ratificando el expresado acuerdo de la Comisión Permanente.

Autorización a Secretº para ingresar en el presupuesto de los cien mil pts reclamadas al Servicio de Caja

Abierto el turno de ruegos y preguntas que figura en el último punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde toma la palabra para proponer, en relación con el acuerdo Plenario adoptado en la sesión de 12 de Diciembre del pasado año, sobre la devolución de la cantidad de cien mil pesetas, a solicitar de los Servicios Hidráulicos del Cajo, el que se autorice al Sr. Secretario para que, en su día, una vez concedida la devolución, pueda hacerse cargo de ella, a fin de ingresarla en cuenta separada del Banco Español de Crédito, cuya propuesta fue aprobada por el Pleno de la Corporación por unanimidad.

Voluntad de los Servicios H. bajo
autorización para proyecto aguas de
Estación y que no supone este re-
nuncia al general.

También el Sr. Alcalde propone que, habiendo de ser abaste-
cido el Barrio de la Estación con el agua de los pozos construidos por el
Ayuntamiento en las márgenes del río Guadalupe, se solicite en su mo-
mento oportuno de los expresados Servicios la correspondiente concesión
de las aguas de dichos pozos, con objeto de tener así resueltas las di-
ficultades que pudieran estorbar la realización del proyectado abaste-
cimiento, siendo aprobada la sugerencia de la Alcaldía por el
Pleno de la Corporación, la cual desea hacer constar la declara-
ción solemne de que la devolución de las cien mil pesetas, rein-
tegradas al Ayuntamiento por los Servicios Hidráulicos del Ex-
to, no suponen, en modo alguno, la renuncia del mismo a los
derechos que le fueron concedidos por la Dirección General de
Obras Públicas, con respecto al proyecto de abastecimiento aprobado
de la traida de aguas a esta villa, que favorece conjuntamente
a los pueblos de Miracuada y Espedite.

Vin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión,
siendo las dieciocho horas, cuarenta minutos del día, de la que se
extiende la presente acta que firman, de conformidad, los Srs.
asistentes y de la cual yo, como Secretario, certifico.



Alcalde

Pedro Gil

Gervasio Crespo

Alvarado

Vicente Garza

Esteban

Esteban Delgado

Acta de Elección de Compromisario.

Sesión extraordinaria de 16 de marzo de 1952

Presidente
D. Juan Ant^o Martín
Concejales
D. Teodoro Martínez
" Genasio Crespo
" Vicente García
" Isidro Gil Bejedor
" Serafín Álvarez
" Pedro Martín
" Julio Camba

En la villa de Collado-Villalba, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, y asistencia de los señores Concejales marginalmente expresados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Compromisario por parte de esta Corporación, que ha de intervenir en la de Diputados Provinciales, convocada para el día 23 de Marzo, por Decreto de 8 de Febrero de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" del 13).

Declarado abierto el acto público, se dio lectura del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se procedió por el infrascrito Secretario a la lectura de los Decretos de 8 de Febrero y 19 de Febrero, conteniendo el primero las normas para las aludidas elecciones y el segundo la convocatoria para su celebración el día 23 de marzo; quedando también enterados los señores Concejales de cuanto relacionado con este servicio disponen los artículos 226 a 236 de la Ley de Régimen Local y demás instrucciones comunicadas o publicadas.

De conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto de 8 de Febrero, y especialmente en los artículos 4.º, 5.º y 7.º se procedió a la designación de Compromisario mediante papeletas y emisión de voto secreto, dando el siguiente resultado:

D. Juan Antonio Martín Galache, ocho votos.

quedando, por consiguiente, proclamado Compromisario el primero de los señores mencionados, D. Juan Antonio Martín Galache, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial, acordándose que se de cumplimiento por la Alcaldía a los demás requisitos ordenados en el Artículo 7.º del repetido Decreto

de 8 de Febrero.

Y estando resuelto el único punto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las once menos cuarto de la mañana, firmándose de conformidad por los Sres. asistentes y de la cual, yo, como Secretario, certifico.



[Faint signature]
Camba
Fidel Gil
Gervasio Crespo
Alfonso
Vicente Garcia
E. Martinez
Esteban Delgado

D. Juan Ant. Martin
" Eduardo Sanchez
" Teodoro Martinez
" Julio Camba
" Gervasio Crespo
" Fidel Gil
" Serafin Alvarez

En la Villa de Collado Villalba, a veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las dieciséis horas del día reuniose en el Salón de Actos del Ayuntamiento, la Corporación en Pleno del mismo, a fin de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Sres. Concejales y Tenientes de Alcaldes reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos del infrascrito Secretario. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad.

A continuación tratóse el punto segundo del orden del día, sacando la Corporación, una vez informada de no haberse recibido a tiempo la cuenta del cargo de 1950 y parte de los impagos del ejercicio anterior en poder del Agente Ejecutivo para su

Se da nueva oportunidad a deudores cuyos 1960 para abonar sus descubiertos.

para su cobro en periodo voluntario, que este ultimo habia ofrecido tener presentados en esta fecha, suspender la resolución precedente hasta nueva sesión, dando así una ultima oportunidad a los deudores para que satisfagan sus descubiertos al demandador de arbitrios municipales.

Se autoriza la alineación de la finca "La Estrella", solicitada por D. Manuel Nieto

Estudiada seguidamente la instancia de D. Manuel Nieto dice, ampliada por escrito de fecha 3 de los corrientes solicitando se le alineación a su finca denominada "La Estrella", colindante con el camino de Gala pagar, y visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal con conocimiento de la Comisión de Policía Urbana, el Pleno del Ayuntamiento acordó autorizar dicha alineación conforme al plano trazado por el citado técnico, sin detrimento alguno de la normal ordenación urbana ni el terreno de propios, sin perjuicio de que el interesado satisfaga los derechos que correspondan según ordenanza, debiendo participar el Sr. Aparejador y la expresada Comisión a la Alcaldía el resultado del trabajo que realicen.

Continue Alcaldía instruyendo este obra ruina declarada por Feliciano Crespo, para poder resolver.

Examinada la instancia que suscribe con fecha 5 de los corrientes D. Feliciano Crespo Martinez, solicitando se declare en estado de ruina la casa de propiedad n° 15 de la calle de la Venta, la Corporación acordó que continúe la Alcaldía instruyendo el expediente ya iniciado por ella, con arreglo a los trámites reglamentarios hasta que este ultimado y en condiciones de ser sometido al Pleno en la sesión que corresponda para la resolución que proceda.

Aprobación 90% presupuesto viviendas protegidas y se sigue a su vista.

Atenor de lo previsto en el punto quinto del Orden del Día, el Sr. Alcalde informó a la Corporación de haberse recibido un amplio comunicado del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 14 del actual por el que se participa al Ayuntamiento la feliz noticia de haberse aprobado por dicho Instituto el 90% del Presupuesto del Proyecto de 46 viviendas protegidas que tiene autorizado para construir al sitio de la Trinidad, cuyo importe se desglosa de su total de tres millones, trescientos cuarenta y tres mil. ciento se-

setenta y dos pesetas, cincuenta y seis céntimos en un millón trescientas treinta y siete mil doscientas sesenta y cinco pesetas dos céntimos, equivalente al 40% en concepto de anticipo sin interés, y en un millón seiscientas setenta y un mil, quinientas ochenta y una pesetas veintiocho céntimos, por el 50% en calidad de préstamo al 4% de interés legal conforme al Reglamento de 8 de Septiembre de 1939 y Ley de 9 de Noviembre del mismo año respectivamente.

La Corporación en Pleno celebró muy complacida tan grata noticia, por los beneficiosos efectos que ha de reportar a los intereses locales, acordando se saquen a subasta sin pérdida de tiempo las obras de referencia de conformidad con las disposiciones reglamentarias, cuyo anuncio se encargará de redactar la Secretaría para ser remitido por el Sr. Alcalde al Boletín Oficial del Estado.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, da cuenta a la Corporación de haberse recibido de la Delegación de Hacienda en oficio registrado el 26 del pasado mes, la aprobación del Presupuesto Municipal del actual ejercicio.

Oportunamente el Sr. Alcalde toma la palabra para exponer con atinadas razones, la conveniencia de que el Ayuntamiento contribuya con mil pesetas a los actos religiosos que tendrán lugar el día de la fiesta de la Santísima Trinidad, en la Parroquia de dicha advocación, con motivo de celebrar su primera misa los nuevos sacerdotes D. Desiderio Mateos y D. Santos Salomo, de esta vecindad, así como el que se obsequie a los mismos por la Corporación en ese día con una sencilla comida, limitada a las estrictas invitaciones que establezca la Comisión Permanente.

La Corporación en Pleno acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos expuestos.

El Sr. Alcalde sigue en el uso de la palabra para dar lectura a un atto saluda del recientemente reelegido

Se da cuenta aprobación del presupuesto ejercicio actual

Contribuir con mil pts a fiesta con motivo trinitarios

Lectura carta del reelegido diputado
Sr. Colomano

Diputado Provincial D. Eusebio Colomano, en el que ofrece al Ayuntamiento su cargo con frases muy cordiales, acordándose se le conteste para felicitarle y agradecerle su atención.

Voto de gracias al Sr. y Apare-
jador por gestiones en pro de las
vincendas protegidas

Antes de darse por terminado el acto, el Sr. Conde de Alcalde D. Eduardo Vázquez propone, aceptándose su sugerencia, se haga constar un voto de gracias al infrascripto Secretario y al Aparejador Municipal por sus brillantes gestiones en pro del buen resultado obtenido en el expediente de las Vincendas de anterior referencia, cuya distinción agradece el expresado Secretario, trasladándola íntegramente a la digna Corporación a la que asiste, por corresponder al probado celo de la misma este éxito, como el de tantos otros logrados por su activa gestión municipal.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas, quince minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman conmigo los Srs. asistentes y de la cual, yo, como Secretario, certifico.



Gervasio Crespo
Jesús Gil

Vicente García

E. Martínez Cabrita

Alcázar Jr

Esteban Delgado

Acta de Designación de Compromisarios

En Collado-Villalba, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de 8 de febrero último convocando Elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios y dando normas para su celebración.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que disponen los artículos 3 y siguientes del Decreto últimamente citado, el Ayuntamiento debe proceder a designar, por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la elección del Procurador en Cortes que habrá de representar a los Ayuntamientos de esta Provincia en las Cortes Españolas. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación en pleno, siete.

A favor de D. Juan Antonio Martín Galache,	6 votos
" " " D. Gervasio Crespo Montero	1 "

Resultando que el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín ha obtenido la mayoría de votos exigida por el artículo 3 del Decreto, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado.

D. Juan Antonio Martín
D. Teodoro Martínez
D. Vicente García
D. Julio Camba
D. Serafín Álvarez
D. Pedro Gil
D. Gervasio Crespo

Sesión extraordinaria para designación de compromisarios

Y Terminado el objeto de la sesión, se da ésta por levantada a las 10:25 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



[Signatures]
 Humberto
 Gerardo Crespo
 Vicente García
 E. Mortimer
 Esteban Delgado

En la Villa de Collado-Villalba, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día, reunióse en el Salón de Actos del Ayuntamiento, la Corporación en Pleno del mismo, a fin de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Vrs. Teniente de Alcalde y Concejales, reunidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Gallache, asistidos de mí el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, procedióse por el infrascrito Secretario a dar lectura del acta de la anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad.

Tratado el punto segundo del Orden del Día, dedicado al examen de instancias y comunicaciones, tomase en consideración la de D. Serafín Jiménez García, fechada en 29 del pasado mes, en la que solicita se adopte la medida necesaria que cumplimenten el acuerdo Plenario, adoptado con fecha 20 de febrero último, sobre declaración de obra en inminente ruina, relativo a la casa del solicitante sita en el n.º 17 de la fvec. de José Antonio, por negarse a la devolución de la misma su actual ocupante, como arrendatario del local que destina a carbonería.

La Corporación en Pleno, estimando haberse ya resuelto dicho asunto por acuerdo adoptado en la citada sesión, del que se hicieron las comunicaciones oportunas a las partes interesadas, resolvió

Alcalde:
 D. Juan Antonio Martín
 Ete. Alcalde:
 D. Eusebio Martínez
 Concejales:
 D. Vicente García
 " Gerardo Crespo
 " Julio Camba
 " Serafín García
 " Esteban Gil

+ Cancelación

Sobre cumplimiento acuerdo plenario de declaración obra ruinoso de casa. D. Serafín Jiménez

Dejar a la decisión del Sr. Alcalde la medida que estime adoptar, a efectos del cumplimiento de lo resuelto en el expediente de su razón.

Segundamente el infrascrito Secretario, con la venia del Sr. Alcalde, dió cuenta de la comunicación hecha a este Ayuntamiento por el Director de la Peregrinación de la Santísima Virgen de Fatima por nuestra Provincia, patrocinada por la Diócesis de Madrid-Alcalá, para la que se ha señalado como día de visita a esta villa de la Sagrada imagen, el día 4 del mes de Octubre del año actual, así como las instrucciones que se acompañan a dicha comunicación para los actos pios y oficiales que han de celebrarse con tal motivo.

En su virtud, el Pleno acordó que en fecha próxima a dicho acontecimiento se cite al mismo a sesión extraordinaria, para ultimar los detalles de los actos que hayan de celebrarse en tal festividad.

Asimismo se dió conocimiento del oficio circular de la Jefatura Provincial de Sanidad, fechado el 22 del actual, por el que se advierte al Ayuntamiento las disposiciones vigentes sobre espectáculos taurinos para que sean tenidas en cuenta antes de su celebración, a los efectos prevenidos para la obtención del oportuno permiso.

Al tratar de este punto, la Alcaldía recuerda a la Corporación los inconvenientes y consecuencias que pueden tener para el Ayuntamiento el adeudo, por los miembros de las Comisiones de Fiestas, de los derechos que, por sus respectivos conceptos, han de abonar a los Organismos Oficiales correspondientes, como son la Hacienda, el Tribunal Tutelar de menores, mancomunidad Sanitaria, etc., por lo que, la Corporación, reconociendo la advertencia que hace su Alcalde sobre este particular, adoptó el acuerdo de que se exija a las Comisiones de Fiestas, antes de autorizarles su actuación, la garantía del pago de las precitadas obligaciones, a fin de que no repercutan a los fondos municipales el incumplimiento de las mismas.

Por último el Sr. Alcalde informa a la Corporación, en-

Acuerdo sobre fiesta de la Santísima Virgen de Fatima en 4 de Octubre a villa

Sobre disposiciones para fiestas taurinas y garantías que se debían exigir a las Comisiones organizadoras

Acuerdos sobre visita Pastoral
d día 20 de mayo

Tránsito ya en el punto Tercero del Orden del Día, de la visita que le ha hecho por la mañana el Sr. Párroco de la Capitalidad del Municipio, para solicitar el apoyo moral y económico del Ayuntamiento, en los actos que han de celebrarse el próximo día 20 del mes de Mayo, con motivo de la Visita Pastoral, que girará a la Parroquia el Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar de Madrid Doctor Ricote.

La Corporación en Pleno, tomando en cuenta la exposición hecha por su Alcalde-Presidente, en relación con los deseos del Sr. Cura Párroco D. Eugenio Martínez, adoptó los siguientes acuerdos, con expreso asentimiento de que el expresado asunto se le por figurado en el Orden del Día para ser resuelto en esta sesión: 1º Que se construya un arco de ramaje con dedicatoria de salutación al Sr. Obispo de este Excmo. Ayuntamiento en la Plaza de Calvo Sotelo "El Paso". 2º Asistencia de la Corporación en Pleno, provista de la insignia municipal, a todos los actos religiosos que organice la Parroquia, con dicho motivo. 3º Banquete en honor de su Ilustrísima en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con cargo a los fondos municipales, al que asistirán, invitadas por la Corporación, las personas con representación oficial que designe el Sr. Alcalde, de conformidad con las normas aceptadas de común acuerdo en esta sesión.

Por más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las dieciocho horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo los Sr. asistentes, y de la cual, yo, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and stamps]
 Ferrerías Crespo
 Juan R. Rodríguez
 Joaquin
 D. Juan delgado

Sesión extraordinaria 3 de Mayo 1952

D. Juan Antonio Martín
" Eusebio Martínez
" Vicente García
" Gerardo Crespo
" Julio Cambló
" Verasín Álvarez
" Eusebio Gil

En la Villa de Collado-Villalba, a tres de Mayo, de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las dieciocho horas del día, reunióse la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, en el Salón de Actos, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por el R. Coniente de Alcalde y Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del R. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos del infrascrito Secretario.

Sesión extraordinaria aprobada en
primeros expediente suplemento cre-
dito.

Abierta la sesión por el R. Alcalde, el R. Secretario dió lectura al acta de la anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente el R. Secretario, por mandato del R. Alcalde, dió lectura al Pleno del expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al Superavit de 107.358,01 pesetas, del ejercicio liquidado de 1951, de cuyo importe se inscribe la cantidad de 73.222,30 pesetas, conforme al cuadro de distribución de consignaciones por capítulos, artículos y conceptos, confeccionado por la Secretaría Intervención, con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, emitido con fecha 1.º del corriente.

La Corporación en Pleno adoptó el acuerdo de aprobar en principio la propuesta de la Comisión de Hacienda, suscrita de conformidad con el cuadro de distribución del R. Secretario Interventor de fecha primero del actual, por el que se aumentan las consignaciones que en él se expresan del vigente Presupuesto, con cargo al total del Superavit resultante del anterior ejercicio de 1951, cifrado en 107.358,01 pesetas, por la cantidad de 73.222,30 pesetas, debiéndose anunciar al público la exposición de este expediente durante un plazo de reclamaciones de quince días, transcurrido el cual, de no haberlas, quedará firme el presente acuerdo.

Sin más asuntos de que tratar, el R. Alcalde levanta

to la sesión, siendo las dieciocho horas, cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo los ~~dos~~ asistentes y de la cual yo como Secretario, certifico.



[Signature]
[Signature]
 Minarez *[Signature]*
 Gervasio Crespo
 Lidro Gil
 Camba

[Signature]
 Esteban Segura

Sesión extraordinaria de 3 Mayo 1952

En la Villa de Collado Villalba, a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las dieciséis horas del día, reunióse la Corporación en Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los ~~seis~~ Concejales de Alcaldé y Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistido del infrascrito Secretario.

D. Juan Antonio Martín
 " Ezequiel Martínez
 " Vicente García
 " Gervasio Crespo
 " Lidro Gil
 " Julio Camba
 " Serafín Álvarez

Señaló aprobación Cuenta General
 y liquidación Presupuesto 1951

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se sometió a la consideración del Pleno la Cuenta General y Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1951 que, en unión de las de Depósito y Patrimonio Municipal, rinde al Ayuntamiento su Alcalde-Presidente, preparada y redactada por la Secretaría Intervención, así como el informe sobre la misma emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda, suscrita

en 12 del pasado mes, y la propuesta de su aprobación que formula la Alcaldía a resultas del acuerdo adoptado en tal sentido por la Comisión Permanente en la sesión dedicada al examen de dicha Cuenta y citado informe, que tuvo lugar el día 16 del referido mes de Abril último.

"La Corporación en Pleno, comprobados los documentos y justificantes que integran la Contabilidad Municipal del anterior ejercicio, reflejados en las relaciones de Depositoria, y, de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la Cuenta y Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1951, que arroja un superavit de Ciento siete mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, un ct., así como las de Depositoria y Patrimonio Municipal, cuyo acuerdo se convertirá en definitivo al término del plazo de la exposición al público de dichos documentos, de no producirse reclamaciones ni reparos."

Tratado dicho asunto, que constituye el único punto del Orden del Día de la presente sesión, el Sr. Alcalde levanta la misma, siendo las dieciséis horas, cuarenta y cinco minutos, extendiéndose esta acta que firman conmigo los V. H. asistentes y de la cual yo, como Secretario, certifico.

Muñoz J

José Gil

José María

José

Enrique delgado



D. Juan Antonio Martín
 " Ezequiel Martínez
 " Eduardo Sánchez
 " Gerardo Crespo
 " Vicente García
 " Julio Camba
 " Serafín Jiménez
 " Lidio Gil

En la villa de Collado Villalba, a veintinueve de mayo
 de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diecisiete horas del
 día, reuniose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la cor-
 poración en Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión
 ordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Sr. E-
 nientes de Alcalde y Concejales reseñados al margen, bajo la Pre-
 sidencia, del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asis-
 tidos de mí el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Secretario procedió a
 dar lectura del acta de la anterior, que mereció ser aprobada
 por unanimidad, por los miembros asistentes a dicha sesión,
 por lo que, habiendo faltado a ella el Sr. Eniente de Alcalde
 D. Eduardo Sánchez, hace la salvedad de su voto a los expre-
 sados efectos.

Dejar para próxima sesión apro-
 bación cargo para agencia ejecutiva

Tratado el punto segundo del Orden del día, el infor-
 mado Secretario manifiesta que por no haber facilitado oportu-
 namente la recaudación de Arbitrios, como se le tenía intere-
 sado por escrito y de palabra, la lista de los incobrados en su
 poder, para antes de esta sesión, no podía presentarse a la con-
 sideración del Pleno la relación de Deudores a los fondos mu-
 nicipales para la formulación del cargo a la Agencia Ejecu-
 tiva, objeto del punto presente, acordando en su virtud la
 Corporación dejar pendiente este asunto hasta la próxima sesión.

Comisión de Servicios A. B. y
 sobre plan "Pas maroto"

Pasando al punto tercero, la Secretaría, por mandato del
 Sr. Alcalde, dió lectura a un comunicado de los Servicios Hidrau-
 licos del Ejido, fechado en 3 de los corrientes, con notificaciones
 separadas para la Alcaldía y D. Joaquín del Campo Espina,
 sobre reclamaciones que pudieran interponerse al proyecto de obras
 hidráulicas titulado de "Pas maroto".

La Corporación, una vez examinados los antecedentes rela-
 tivos a este asunto, acordó confirmar la salvedad hecha en la
 certificación visada por la Alcaldía en 25 de Septiembre de
 1950 con respecto al expresado proyecto "Pas maroto", sin
 perjuicio del que tiene aprobado este Ayuntamiento por

los referidos Servicios Hidráulicos del Exaj para abasteci-
miento de aguas de la villa.

Seguientemente, y conforme al punto Cuarto del Orden
del día, fué examinada la instancia de D. Máximo Ayu-
so Cuena, en la que solicita se le compense con terrenos mu-
nicipal el que dice le falta al solar de su finca urbana si-
ta en la Plaza de Ramiro Ledesma, a cuyo efecto acompaña
copia de un certificado del Registro de la Propiedad de San
Peters de El Escorial, en el que se da la extensión super-
ficial de la expresada finca y los límites de la misma.

La Corporación acordó trasladar la citada instancia
al Sr. Comente de Alcaldé y Concejales de la Capitalidad
del Municipio, a fin de que informen al Pleno, previa-
mente asesorado por el Aparejador municipal y el infra-
crito Secretario.

En continuación se examinó asimismo, la carta-instan-
cia de D. Manuel Nieto Discorbe, en la que, haciendo refe-
rencia a otra suya de 3 de marzo p.p.d.^a, rectifica los me-
tros cuadrados que declaraba en la primera tener su finca
denominada "La Estrella", con motivo de interesar la
alineación de ella con el camino de Galapagar, resultando
de dicha rectificación una diferencia de 55'39 metros cua-
drados a favor de este Ayuntamiento.

La Corporación acordó trasladar la citada instancia
a los Concejales D^{os} Crespo, Camba y Alvarez, a fin
de que informen sobre la rectificación hecha en ella, de-
biendo asesorarse del Sr. Aparejador Municipal.

En el turno de ruegos y preguntas, punto quinto del
Orden del día, el Sr. Alcalde ordenó se diese lectura a
una carta que le dirige el médico Titular D. Pedro Al-
varez Novillas, en la que da las gracias a este Ayunta-
miento, por haberle propuesto para uno de los premios con
que le ha distinguido la Diputación Provincial, por sus ser-
vicios sanitarios en el Dispensario Benéfico - Social de esta

Se sigue instancia reclamación terreno
Plaza R. Ledesma, sumita por Maxim
Cuena.

Se envía informe sobre rectificación
metros alineación finca de Manuel
Nieto

Se lee carta médico Pedro Alvarez
dando gracias por propuesta para
premio Diputación

villa, estimando el Pleno la atención del expresado Doctor.

Por último el Sr. Alcalde da cuenta de habérsele presentado una instancia por la Comisión de Festejos con que se ha de honrar al Patrón de la Villa, San Antonio de Padua, entre lo que figuran las ya tradicionales corridas de novillos, acordando los Srs. asistentes se indique a la expresada Comisión la necesidad que tiene de solicitar de la Jefatura Superior de Policía el permiso indispensable para que puedan tener lugar en la plaza del Ayuntamiento las corridas de novillos que desean celebrar en los días 14 y 15 del próximo mes de junio, a cuyo efecto el Pleno autoriza al Sr. Alcalde para que pueda informar favorablemente la solicitud del permiso de Policía que ha de instar la expresada Comisión de Festejos, en la inteligencia de que es ella exclusivamente la organizadora de los mismos, sin perjuicio de la afluencia de la Autoridad Municipal.

Vin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las dieciocho horas, treinta minutos del día, de la que se extiende la presente acta, que es firmada, de conformidad, por los Srs. asistentes y de la cual, yo, como Secretario, certifico. Cerrado: "a los" y "afluencia": Vale.



[Signature]
Gervasio Crespo

[Signature]
E. Martínez

[Signature]
Muñoz Jr

[Signature]
Esteban Delgado

sobre solicitud permiso para celebrar corridas la comisión festejos de San Antonio

Sesión extraordinaria

D. Juan Antonio Martín
" Teodoro Martínez
" Eduardo Sánchez
" Vicente García
" Gervasio Crespo
" Julio Camba
" Isidro Gil
" Pedro Martín

Venida extraordinaria con motivo
de Nra Señora la Virgen
de Fatima.

En la villa de Collado Villalba, a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las dieciséis horas del día, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación en pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Sr. Conientes de Alcalde, y Concejales reelegidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

A continuación y para tratar del único punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde toma la palabra para comunicar a la Corporación la gratísima noticia de que Nuestra Señora la Santísima Virgen de Fatima, va a honrar a nuestra amada villa el próximo día veinte, viernes, dedicando su estancia de un día al Barrio de la Estación, al que llegará a las seis y media de la tarde, a cuyo efecto propone a los miembros de la Corporación, coopegrados con la presidencia a dar el máximo realce a los actos de homenaje a la Santísima Virgen, a la que, le cabe la dicha, de consagrarle esta localidad, a fin de que derrame sobre ella las gracias maternales de su Purísimo Corazón.

La Corporación enervorizada ante la extraordinaria noticia con que Nuestra Señora de Fatima se digna honrar a esta villa, y respondiendo con gran entusiasmo a la llamada que acaba de dirigirla su Alcalde-Presidente, adoptó el acuerdo de aclamar con encendidas frases de afecto cariño a la Santísima Virgen de Fatima, para hacer constar en acta, la pública declaración de su profunda gratitud hacia Ella, responder, con tan satisfactorio motivo, de un modo particular y oficial, su pro-

serión de Fe Católica y cooperar, con su asistencia, a todos los actos con que han de exaltarse la veneración y el amor, de este vecindario hacia su milagrosa imagen.

Asimismo, y haciendo suyos los deseos del Sr. Alcalde, la Corporación en Pleno acuerdo declarar Alcaldesa Celestial de esta villa a Nuestra Señora la Santísima Virgen de Luján, con la súplica de que la proteja siempre, Beneficiandola con sus gracias y bendiciones.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las diecisiete horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que por unánime acuerdo, habrá de ser depositada a los pies de la Santísima Virgen de Luján, la cual, en prueba de conformidad, firman los Sr. asistentes, y de la cual yo, como Secretario, certifico.



[Signature]
[Signature]
 Gerardo Crespo

[Signature]
 E. Martinier

[Signature]
 Esteban Delgado

Hrs asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Ant^o Martín
Concejales

En la villa de Colliado Tlaxcala a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y ocho horas del día, reunióse en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria fijada para el día Veintiocho del pasado mes, estando integrada por los H^{os} Señores de Alcalde y Concejales reunidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Salasche, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Secretario procedió a dar lectura al acta de la anterior, merced a ser aprobada por unanimidad.

A continuación y conforme al punto segundo del Orden del día, procediose al examen de distintas instancias elevadas a la Alcaldía, sobre las cuales la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Pasar a informe y propuesta de resolución a la Junta Municipal de Escuelas el escrito firmado por la Maestra interina de parvulos S.^a Dolores Moya, con fecha Veintiocho de Junio, en el que denuncia un incidente muy desagradable, provocado en la Escuela, por la vecina de la Capitanía del Municipio Juana María Alonso.

Dados los antecedentes muy desfavorables que concurren en la denunciada, por haber ya producido escándalos y altercados, con trascendencia al orden público, a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde D. Eudoro Martínez, la Corporación acordó instruir expediente a la expresada S.^a, con infor-

Base a informe Junta municipal
Escuelas, denuncia de maestra de
Juana Martínez

Formar expediente de expulsión
de la referida.

iniciación pública, referencias de toda clase, a fin de proceder, por trámites pertinentes al caso, a su expulsión de la localidad.

Segundo: Pasar asimismo, a efectos de su cumplimiento, a la expirada Junta Municipal de Enseñanza, una Circular de la Inspección Primaria, en la que solicita determinar los datos, para calcular el Censo de Analfabetos de la localidad.

Tercero: Denegar la instancia que suscite con fecha primero de los corrientes Mariano Salgado Maurique, en la que solicita permiso municipal, para atender de hielo, desde su fábrica de Los Molinos, a la clientela de esta villa, razonando la negativa en el hecho de existir otra fábrica de hielo en la localidad y ser ésta, a mas de presente, suficiente, con exceso, para las atenciones del vecindario.

Cuarto: Aprobar la que firma Manuel Parra Argel, con fecha de hoy, como arrendatario del Kiosco "El Raso" que le tiene arrendado este Ayuntamiento, en la que solicita permiso para celebrar bailes en el recinto del parque los días festivos y sus vísperas, cobrando el boleto del baile, para caballeros y señoritas, a cinco y dos pesetas respectivamente, con una bonificación a favor del Ayuntamiento por boleto, del veinte y dos por ciento, por el menor orden, siempre y cuando que dicho permiso no dificulte la entrada gratuita del público al recinto y someta previamente al Sr. Jefe de Alcaldes Sr. Federico Martínez los talonarios para su contrato, debiéndose añadir esta autorización como cláusula, adicional al contrato de arrendamiento que el

Pasar a la Junta Circular sobre
datos Censo Analfabetos

Denegar a Mariano Salgado, abastecedor
de hielo esta villa

Autorizar celebración de bailes en
El Raso, previa bonificación de boletos

interconado tiene suscrito con este Ayuntamiento.

Punto: Dejar al criterio del Sr. Alcalde el momento en que estime oportuno ordenar el pago del crédito reconocido al ex-Secretario de este Ayuntamiento D. Gabriel Cantón Gómez, consignado en presupuesto, reclamado por el mismo en instancia de fecha veinte de Mayo pasado.

El infrascrito Secretario participa a la Corporación que el pago reclamado por el Sr. Cantón, tiene el carácter de preterito, según preceptua la vigente Ley de Régimen Local, conforme se recoge, con las citas correspondientes de su articulado, en el informe que suscribió con fecha cuatro de junio pasado, al dorso de la instancia de referencia, restando la conveniencia legal de que se satisfaga el aludido crédito dentro del plazo de su reclamación.

Sexto: Dejar la suscrita por D. Máximo Aguas Quina, tratada en sesión de Veintinueve de Mayo ppdo, por la que reclama un terreno que le falta a la superficie enclavada de su finca urbana, de la Plaza de los Cuatro Árboles, y que a su fincino debe corresponder a la vía pública una vez que en el informe suscrito por la Secretaría y la Comisión integrada por Concejales de la Capitalidad del Municipio, fechado en siete de junio, se demuestra la falta de fundamento legal de dicha reclamación y por tanto su improcedencia.

A Tenor de lo previsto en el punto tercero del Orden del día, el Sr. Alcalde ordena a la Secretaría de lectura a la corte que sea

Pagar en momento oportuno el crédito reconocido al ex-Secretario D. Cantón

Dejar reclamación de terreno que le falta a la superficie enclavada de su finca urbana, de la Plaza de los Cuatro Árboles, y que a su fincino debe corresponder a la vía pública una vez que en el informe suscrito por la Secretaría y la Comisión integrada por Concejales de la Capitalidad del Municipio, fechado en siete de junio, se demuestra la falta de fundamento legal de dicha reclamación y por tanto su improcedencia.

Carta del Arquitecto Grupo Escolar
en la que se expresa sobre aportación
de piedra por el Depto.

curado, con fecha Veintinueve de junio, el Sr. Ar-
quitecto de las Obras del Grupo Escolar, para encenar-
se, con muy fundados recursos, del requerimiento
que dicho Sr. le hizo por carta a siete del expuesto
mes, a fin de que aportase el Ayuntamiento, casi
la totalidad de la piedra necesaria a las citadas
obras, por estar éstas además adjudicadas le-
galmente al contratista que las lleva.

Lectura carta y acta notarial sobre
construcción de edificios protz, de

Al mismo el infrascripto Secretario, cumpliendo
la indicación del Sr. Alcalde, dió lectura a otra
carta dirigida a la Empresa adjudicataria
de las obras de los 16 viviendas proyectadas que
han de edificarse en la Zona de la Trinidad, para
que active su compromiso de acuerdo, con el Arqui-
tecto Director de las mismas, cuya carta tiene
fecha de 16 de repetido mes de junio, leyendo
a continuación oficio despachado en 15 del mismo
mes, a la Dirección General del Instituto Nacional
de la Vivienda, con el que remite el acta notarial
de la subasta que en las aludidas obras fueron
adjudicadas a la Empresa concesionaria "Edi-
ficaciones y Contratos S. L."

La Corporación escuchó complacida la lectura
de los expresados escritos, por ser convenientes a
los fines que los relacionan.

Aprobación del cargo para el Agen-
te Ejecutivo, del mes de 1951

Acto seguido, y según se previene en el punto
cuarto del Orden del Día, el Sr. Secretario, dió
lectura a la relación del cargo por ordenar
a los fondos municipales, correspondientes
al ejercicio de 1951, a los efectos de su pase
a la Agencia Ejecutiva, para su cobro por la
vía de apremio, siendo su importe total,
por distintos conceptos, de \$1.193,40 ptes.

La Corporación aprobó dicho cargo, acor-

dando facultad al Sr. Alcalde para que fije la fecha de su remisión al Ayente Ejecutivo, en breve plazo, por si dentro del mismo quisiera abonar su descubierto, alguno de los morosos relacionados, aprovechando esta ultima, de las reiteradas atenciones con que ha sido demorada esta resolución, a fin de evitarles el recargo, que en caso contrario, habrán de satisfacer.

Aprobación liquidación recibos Párrafo
Limpieza 1951 cobrados por el Ejecutivo

A continuación, dió lectura así mismo de la liquidación presentada, por el Ayente Ejecutivo Sr. Campos, con fecha 2 de Diciembre, correspondiente al cargo que le fue remitido en 24 de Noviembre de 1951, para el cobro, en periodo voluntario, de los recibos por el Servicio de Limpieza de dicha anualidad, de contribuyentes domiciliados en Madrid, siendo su importe de 6.743 ptas, de los que figuran recaudados 4.015 ptas y pendientes 2.698 ptas, a la fecha de la liquidación.

El pleno acordó aprobar la citada liquidación.

De informe sobre precios tarifas auto-
madas de servicio taxi

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que, considerando excesiva la tarifa aplicada por el Taxi de Servicio público, que atunde los recibidos del Transporte oficial de este Ayuntamiento, lo que hace subir con exceso las facturas que se abonan por dicho concepto, seria conveniente conocer las tarifas autorizadas por la Jefatura de Obras públicas, y si esta autorizada al Ayuntamiento para poder formalizar las que hayan de aplicarse en los servicios, dentro de la población, a fin de poner

remedio a la espurada anomalidad.

La Corporación se hizo cargo de los recomendados expuestos por el Sr. Alcalde, acordando encomendar a la Secretaría el informe pertinente sobre el presente.

Por último el Sr. Alcalde, da cuenta de haberse presentado una instancia por la Comisión de festejos, con que se ha de honrar al patron del Barrio de la Entrecruz. Santiago Apostol, entre los que figuran los tradicionales corridos de novillos, acordando los Sres. asistentes, se indique a la suprema Comisión, la necesidad que tiene de solicitar de la Jefatura Superior de Policía, el permiso pertinente para que puedan tener lugar en la plaza habilitada al efecto, los corridos de novillos, que desean celebrar los días 25-26 y 27 del actual, a cuyo efecto el Pleno, autoriza al Sr. Alcalde para que pueda informar favorablemente la solicitud, para el permiso de la Jefatura Superior de Policía, y que ha de visitar la espurada Comisión de festejos, en la inteligencia, de que es ella exclusivamente la organizadora de los mismos, sin perjuicio de la denuncia de la Autoridad Municipal.

En más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13 horas y 30 minutos del día, de la que se extiende la presente acta, que es promulgada de conformidad, por los Sres. asistentes y de la cual, yo como Secretario, certifico a la comunidad, dentro del = Vale = certifico =

Jo. ante
Gervasio Crespo.
Trinidad

E. Morfín
Esteban Delgado

Acuerdo sobre celebración corridos
novillos en B. Entrecruz.



Sesion extraordinaria

Asistentes
D. Juan Antonio Martín
" Eudoro Martínez
" Eduardo González
" Vicente García
" Gerardo Crespo
" Pedro Martín
" Julio Camacho
" Verafin Álvarez
" Eusebio Gil

Señal sobre homenaje al ex-Párroco
del Bº Estación D. Antonio Varela

En la Villa de Collado-Villalba, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las dieciocho horas del día, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Vrs. Conientes de Alcalde y Concejales, reunidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde, concede la palabra al Sr. Concejál D. Verafin Álvarez moja, a fin de que, en nombre de sus compañeros, por la representación sindical, exponga la propuesta, objeto del punto único de esta sesión extraordinaria.

El acaudado Concejál comienza su intervención manifestando que los representantes sindicales, miembros de este Ayuntamiento, recogiendo el común deseo del vecindario del Barrio de la Estación, le rendir, en testimonio de cariñoso recuerdo, al que fue hasta hace poco su Párroco D. Antonio Varela Verástegui, un homenaje de admiración, afecto y gratitud, justamente merecido por la fecunda labor desarrollada, con extraordinario celo apostólico, en el ámbito religioso y social de dicha barriada, y puestos en inteligencia con la Junta Parroquial de Acuña, Católica, proponen a este Excmo. Ayuntamiento, el referido homenaje, que someten a la consideración del Pleno por si estima sumarse al mismo, bien entendida la decisión indeclinable tomada por la expresada Junta Parroquial, de asumir el honor de sufragar los gastos que se originen.

Terminada la exposición que antecede del Concejál Sr. Álvarez moja, el Sr. Alcalde, toma la palabra para ex-

teriorizar, en nombre del Ayuntamiento que preside, la gran complacencia que experimenta la Corporación en sumarse a tan justo homenaje, el cual interpreta y precisa, proponiendo a su vez se haga constar en acta el acuerdo de declarar a tan esclarecido, virtuoso y activo sacerdote D. Antonio Varela Verástegui, Vecino benemérito de la villa de Colloso-Villalba, por los muchos éxitos cosechados en bien de sus feligreses, cuyo recuerdo imperecedero, vivirá por siempre en el lugar sagrado de sus fervorosas predicaciones y en todos los hogares, sobre todo en los humildes, a los que supo llevar el consuelo de sus consejos y el auxilio de su caridad, así como en ese Colegio de Huérfanos, creación suya, en el que los pequeños allí asilados, seguirán escuchando, sin duda alguna, los latidos de sus paternal y apasionado corazón.

Al propio tiempo sugiere al Pleno que adopte el acuerdo de perpetuar el nombre del homenajeado en la rotulación de la calle del Barrio de la Estación que delimita la pasarela de la Plaza, por ser la calle más próxima a la Parroquia que tanto amaba.

Por último, propone se autorice la copia del acta de esta sesión en un documento artísticamente confeccionado, que se entregará oficialmente a D. Antonio Varela Verástegui en el domicilio de su nuevo cargo de Madrid, lo antes posible, la cual, no obstante ser copia, llevará las firmas de todos los miembros del Ayuntamiento, pudiendo también firmarla, de modo excepcional, al pie de la misma, bajo la ante-firma adecuada correspondiente, los tres componentes de la Junta Parroquial de Acción Católica.

La Corporación prestó, con unánime conformidad, su aprobación a las propuestas de su Alcalde-Presidente, elevándolas a la categoría de acuerdos Plenarios.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las doce y nueve horas, de la que se extiende la presente acta, que firman de conformidad los se-

more asistentes, y de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, certifico.

Juan Antonio
Gervasio Crespo

Alvaros Jr

Pedro Gil

Esteban Delgado

Esteban Delgado

Sesion extraordinaria

En la Villa de Collado Villalba, a Tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diecisiete horas del día, reuniose en el Salon de Jefe de la Casa Consistorial la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Vrs. Tenientes de Alcalde y Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente y a tenor de lo previsto en el segundo punto del Orden del Día, fué objeto de examen el segundo expediente de habilitación y suplemento de crédito, confeccionado con ar-

- D. Juan Ant^o Martín
- " Edoardo Martínez
- " Eduardo Sánchez
- " Vicente García
- " Gervasio Crespo
- " Julio Cambrá
- " Pedro Gil

Aprobado en principio el 2º expediente de habilitación de crédito

go al resto del anterior expediente del Superant resultante de ejercicios liquidados, y una vez escuchado el informe de la Comisión de Hacienda, el Pleno de la Corporación acordó, a los efectos del Artº 664 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el articulado respectivo del Reglamento de Hacienda, aprobar en principio la propuesta de la Comisión Municipal de Hacienda, suscrita de conformidad con el informe y cuadro de distribución del Sr. Interventor, en fecha 18 de agosto pasado, por el que se incrementan las consignaciones que en él se expresan del vigente Presupuesto, con cargo al residuo del Superant del anterior ejercicio, habilitado en expediente de fecha 3 de mayo ppdo, cuyo residuo se cifra en la cantidad de 34.135'71 pesetas, debiéndose anunciar al público la exposición de este segundo expediente, si no lo hubiere hecho ya la Alcaldía, durante el plazo reglamentario de reclamaciones. Transcurrido el cual, de no haberlas, que dará firme el presente acuerdo.

Disponer la aprobación de Ordenanzas, sometido por la representación Sindical

Antes de ser sometido a la consideración del Pleno el punto Tercero del Orden del Día, examen y aprobación de las Ordenanzas Fiscales del Ejercicio 1953, se ha leído de un escrito fechado en el día de ayer y firmado por los Sr. Concejales de la representación Sindical, en el que solicitan de la Alcaldía, se suspenda el estudio y resolución del expresado punto, hasta que cambien impresiones sobre el particular con las Juntas Sindicales Social y Económica a las que representan.

La Corporación acordó acceder a dicha propuesta, recomendando al propio tiempo la urgente reunión de la Comisión de Hacienda con la Secretaría para que examinen dichas Ordenanzas y formule su propuesta de aprobación con la máxima rapidez, a fin de que sean remitidas a la Delegación de Hacienda antes del próximo mes de Octubre, sin detrimento de los plazos de anuncio al público que son preceptivos.

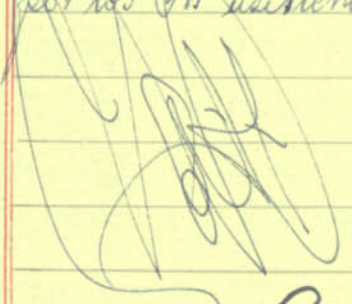
Tratado el punto cuarto del Orden del Día, el infrascrito Secretario dió cuenta a la Corporación de lo dispuesto en el Artº 11 del vigente Reglamento Orgánico de las Corpora-

Dejar pendiente la cuestión de compensación por la representación de la Alcaldía

ciones Vocales de 17 de mayo p.p.d., en el que se admite la posibilidad de asignar a las Alcaldías del Ayuntamiento de población inferior a diez mil habitantes, cantidad supletoria de gastos de representación, en concepto de compensaciones por especiales circunstancias, previa autorización Ministerial, mediante propuesta acordada en sesión, por ser éste el momento oportuno de resolver dicho extremo, caso de ser estimado.

La Corporación dice por enterada de esta novedad legal, acordando dejar pendiente la consideración de la misma en el momento que no crea conveniente.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las diecisiete cincuenta horas, de la que se extiende la presente acta, que es firmada de conformidad por los Srs. asistentes, y de la cual, como Secretario, certifico.

 **Gerardo Berro**

Gerardo Berro
Luis Gil

Escaban de la Junta

D. Juan Ant^o Martín
 " Eudoro Martínez
 " Eduardo Vánchez
 " Vicente García
 " Gerardo Céspedes
 " Julio Camacho
 " Andrés Gil

En la villa de Collado. Villalba, a Tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diecisiete horas, reunióse en el Salón de Jefe de la Casa Consistorial, la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar, previamente convocada, la sesión ordinaria que se convocó, no pudiéndose celebrar por aplazamiento dispuesto por la Alcaldía, para el 27 del pasado mes, asistiendo a esta los Vts. Councilleros de Alcalde y Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Secretario procedió a dar lectura a la minuta del acta de la anterior extraordinaria, que mereció ser aprobada por unanimidad.

Acto seguido, y parándose al punto segundo del Orden del Día, fueron examinadas las dos instancias que a continuación se besprejan, con los acuerdos recaídos sobre ellas:

1.º - Aprobar la suscrita en fecha 3 de marzo pasado por D. Manuel Officio Siswibe, en relación con otra del mismo presentada en el mes anterior, en la que solicita la alineación del camino de Galapagar, colindante con su finca denominada "La Estrella" una vez comprobada la práctica de dicho alineación, llevada a cabo por el Sr. Aparejador en presencia de la Comisión Municipal, designada por acuerdo Plenario de 26 de dicho mes de marzo, aprobándose asimismo en este acuerdo la liquidación hecha por el citado Aparejador Municipal, conforme a Ordenanza de las operaciones de alineación, con cargo al solicitante, cuyo importe asciende a 467 pesetas.

2.º - Desestimar, en principio, la que, con fecha 14 de Julio ppdo suscriben varios propietarios de esta localidad, iniciando las firmas D. César Izam, D. Clara Colmenarejo, etc. etc, por considerar improcedente la Corporación solicitar a instancia de ella, de la Dirección General de Ganadería, la declaración de ser innecesaria la anchura actual de la Colada del Cachinal, así como sus descarraderos y los de Cantos Altos, tal como interesan del Ayuntamiento los suscritores del referido escrito, reservándose declarar lo proce-

Aprobar alineación finca de E. F. y liquidación obra

Desaguar en principio, solicitud de... que interesan que el Ayuntamiento se declare innecesaria la anchura de vías pecuarias.

16
dente tan pronto sea requerida a tal fin por la expresada Dirección, como ha venido haciéndose en casos análogos, debiendo por tanto dirigirse a ella los aludidos solicitantes.

desestimar dimisión de Antonio Barrios
sin perjuicio de las facultades que otorga el
Artº 81

Tratado a continuación el punto tercero del Orden del Día, en el que fué considerada la instancia que en su día presentó en este Ayuntamiento el Concejal de la misma D. Antonio Barrios para dimitir de su cargo, la cual fué elevada por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con fecha 11 de Junio ppdo, al que se contestó con otro de 28 del mismo mes, encomendándole su resolución al acuerdo municipal y escuchado el informe de la Secretaría, según el cual, por ser irrenunciable, con arreglo a la Ley, el cargo de Concejal, sin causa muy justificada de incapacidad o incompatibilidad de las consignadas en la propia Ley, excepción hecha de lo que dispone el Artº 81 de la misma, la Corporación acordó desestimar la dimisión del referido Sr. Concejal, sin perjuicio de las facultades reservadas a la Alcaldía en el artículo de referencia.

Se trata sobre derechos de los funcionarios a recibir los servicios médico-farmacéuticos

Seguidamente el infrascrito Secretario, en relación con el punto cuarto del Orden del Día, evacua su informe sobre "asuntos de personal" en el que da cuenta de la obligación que contraen los Ayuntamientos con arreglo al artº 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo del corriente año, de facilitar a éstos los servicios médico-farmacéuticos en forma análoga a los que se prestan en la Beneficencia, cuando se trate de municipios con población inferior a ocho mil habitantes, así como la extensión de tales beneficios a las familias de los mismos, según preceptúa el apartado cuarto del citado artículo.

La Corporación, en su deseo de mejora y lo dispuesto en dicho precepto legal, acordó se estudie la conveniencia de concertar la prestación de los expresados servicios con alguna entidad libre médico-farmacéutica, o bien con alguna de las colaboradoras del Seguro de Enfermedad, caso de no ser posible la inclusión del personal administrativo del Ayuntamiento.

to en el seguro forzoso, para poder apreciar las condiciones más ventajosas que resulten, a fin de resolver lo antes posible en consecuencia, encomendándose al Sr. Secretario la práctica de dichas gestiones, de cuyo resultado informará rápidamente, bien entendido que en el concierto que se suscriba, el pago de las cuotas y demás gastos que se originen, según las cláusulas del compromiso, será satisfecho por mitad entre el Ayuntamiento y los beneficiarios.

Vigüe el infrascrito Secretario informando a la Corporación sobre las mejoras concedidas por la Ley y el expresado Reglamento, al cargo que ostenta, consignadas en el Artº 135 de este último, por lo que respecta al aumento del 25% sobre el sueldo mínimo de su categoría, en recompensa de sus funciones interventoras, cuyo importe asciende en su caso a pesetas 3.500 anuales.

También hace referencia al hecho de haber perfeccionado en el pasado mes de agosto un quinquenio de servicios activos en la Administración Local, justificando el computo de años con los servicios reconocidos en el Boletín Oficial del Estado nº 296 de 26 de Octubre de 1951, en el que se suman los prestados a este Municipio al día de la fecha, haciendo el quinquenio el pasado mes de agosto, todo ello de acuerdo con el artº 32 del citado Reglamento.-

A continuación parece constar que existe consignación bastante, incluso expresa, en los capítulos correspondientes del presupuesto para el pago de dichos derechos, sin merma alguna de otros conceptos, durante el segundo semestre del año en curso, toda vez que el Reglamento de referencia entró en vigor el día primero de Julio ppdo.-

Por último informa asimismo de lo previsto en el Artº 146 del repetido Reglamento, por lo que concierne a la obligación de facilitar a los Secretarios casa-habitación docente y de par para él y su familia, y en su defecto la compensación en metálico, con arreglo a la escala que habrá de fijar la Dirección General de Administración Local, manifestando el interesado que, en atención a las dificultades actuales, deja en suspenso, hasta el próximo ejercicio,

Concesión 25% del sueldo por funciones
Interventoral al Secretario

Reconocimiento de quinquenio
al mismo

Sobre obligación de facilitar
Casa Habitación al Secretario

la efectividad de su derecho, por si en tanto resuelve la Dirección General.-

La Corporación informada de las novedades legales establecidas en mejora del cargo del Secretario, adoptó el acuerdo de reconocer las disposiciones de referencia, a efectos de su cumplimiento.

Seguidamente y a tenor del punto quinto del Orden del Día, el infrascripto Secretario, con la venia del Sr. Alcalde, procedió a dar lectura a la memoria, por el confeccionada, en relación con la Presidencia, referente a la gestión municipal desarrollada por la Corporación de este Excmo. Ayuntamiento, durante el trienio de Julio de 1949 a Julio de 1951, acabada la cual el Pleno mostró su complacencia por el expresado trabajo, acordando la aprobación del mismo y su pronta edición.

No habiendo sido utilizado el turno de ruegos y preguntas, consignado en el punto sexto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las diecinueve horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que es firmada de conformidad por los Sres. asistentes y de la cual, como Secretario, certifico.

Aprobando memoria de gestión municipal de Julio del 1949 a Julio 1.951

Gervasio Breijo

Francisco Vázquez García

Esteban Gil

Esteban del Puerto

Sesión extraordinaria

D. Juan Ant^o Martín
 " Eodoro Martínez
 " Genaro Crespo
 " Vicente García
 " Verasín Shraer
 " Lidio Gil
 " Julio Camba

En la Villa de Collado-Villalba, a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diecisiete horas del día, reunirse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Sr. Tenientes de Alcalde y Concejales, reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde procedió por el Secretario a dar lectura del acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Tras la consideración del Pleno el único punto del Orden del Día de esta sesión, el infrascrito Secretario, por indicación del Sr. Alcalde, dio lectura al informe de la Comisión de Hacienda, sus-
 crito el pasado día 8 de los corrientes, en el que tuvo efecto la reunión convocada para el mismo dos días antes, en cuyo informe la expresada Comisión de Hacienda hace constar haber examinado detenidamente las Ordenanzas Fiscales que rigen en la actualidad en este municipio, encontrándolas ajustadas a las necesidades presupuestadas del vigente ejercicio de 1953, habida cuenta de los factores económicos que imprimen hoy un inevitable giro alcista en todos los órdenes de la vida, tanto particular como de la que es propia de la Administración General y por ende Municipal, por lo que en su consecuencia se propone al Pleno, en dicho informe, la aprobación de la prórroga de las veinticuatro Ordenanzas Fiscales del actual ejercicio económico, para su aplicación en el del próximo de 1953, sin alteración alguna de sus respectivas tarifas.

Quimismo la Corporación estimó confirmar la medida adoptada por el Sr. Alcalde, anunciando al público, con fecha 6 de los corrientes, en el Boletín Oficial de la Provincia, la prórroga de las expresadas Ordenanzas, a los efectos reglamentarios de la exposición al público.

Aprobando las 23 orde-
 nanzas fiscales para 1953
 y se anuncia D.O. provincia

Un más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesión, siendo las dieciocho horas, quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que es firmada de conformidad por los Srs. asistentes y de la cual, como Secretario, certifico.



Cambo

Gervasio Crespo

Vicente García
Trifido Gil

Enrique Salgado

Srs. asistentes:
 D. Juan Ant^o Martín
 " Godofredo Martínez
 " Vicente García
 " Gervasio Crespo
 " Julio Cambo
 " Serafín Álvarez
 " Trifido Gil.

En la Villa de Collado Villalba, a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las dieciocho horas, reunirse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Srs. Conientes de Alcalde y Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, procediose por el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, y en cumplimiento del encargo que le fue conferido por acuerdo Plenario del día 3 de este mes, dió cuenta de las gestiones por él realizadas, a fin de estudiar la conveniencia de que se presten, al personal del Ayuntamiento, los servicios médicos-farmacéuticos obliga-

Incluir en servicio Médico-
farmacéutico a los Emplea-
dos este Municipio

Los por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, bien por el seguro forzoso de Enfermedad o por una Entidad libre, notificando a la Corporación el deseo de los empleados municipales, de ser asimilados exclusivamente a la personas que asiste la Beneficencia municipal, incluidos sus familiares, tal y como previene la disposición aplicable del citado Reglamento.

El Pleno, sin entrar en otras consideraciones, adoptó el acuerdo que se presten los servicios médicos-farmacéuticos al personal del Ayuntamiento, de forma análoga a como se viene realizando a los acogidos a la Beneficencia Municipal, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes, debiéndose llevar a efecto este derecho, sin pérdida de tiempo, mediante los trámites oportunos.

Se realice visita al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, con referencia a traida aguas

Al tenor de lo preceptuado en el punto segundo del Orden del Día, la Corporación trató, en un amplio cambio de impresiones, del problema de la traida de aguas a esta villa, y considerando ser de gran interés el conseguir la puesta en marcha del proyecto y presupuestos que tiene aprobados los Servicios Hidráulicos del Ejido para esta localidad, con independencia del plan "Las maroto", habida cuenta de las circunstancias que en la actualidad pudieran favorecer tan justo propósito, en su consecuencia acordó que el Pleno del Ayuntamiento forme Comisión para realizar una visita al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, en suplica de que autorice a los expresados Servicios la ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas de Collado-Villalba, debiéndose invitar a dicho acto a tantas personas, algunas de ellas muy cualificadas, han mostrados deseos de coadyuvar con el Ayuntamiento a la consecución de esta importante finalidad. La Alcaldía advertirá previamente de la fecha que designe para llevar a cabo la visita oficial de referencia.

La Corporación, dentro del mismo punto del Orden del Día, pasó a considerar la conveniencia de que se aclare y puntualice la fundada sospecha de que perteneciera a es-

Encomendar al Aparejador
sobre terrenos colindantes
con Morakarsal el sitio
"Cerro del Telégrafo"

El término municipal, una considerable extensión de terreno, in-
cluido dentro de sus límites, en la línea colindante con el de
Morakarsal, al sitio conocido por Cerro del Telégrafo, segun
se desprende de la documentación obrante en el archivo mu-
nicipal, a cuyo efecto acordó encomendar al Aparejador del
Municipio Sr. Navarro, el estudio de dicho asunto, a fin de
que emita su informe y en inteligencia con la Secretaría del
Ayuntamiento, proponga al Pleno la solución adecuada y
el procedimiento administrativo a seguir para intentar su
realización.

Acceptación por Excmo. Sr.
Interventor, dimisión del
Concejal Sr. Farías

Abierto el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde
da cuenta del oficio que ha recibido del Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil, fechado el 24 de los cts, en el que participa ha-
ber aceptado la dimisión de su cargo, por cambio de residen-
cia, del Concejal de este Ayuntamiento Sr. Antonio Farías Cam-
ba.

La Corporación se dió por enterada, lamentando la ba-
ja del expresado miembro, que motivan razones de índole
particular.

Acuerdo referente a intan-
cia H^{no} Ministros sobre pago
de rector de construcción

Acto seguido el infrascrito Secretario, con la venia de
la Presidencia, da lectura a un escrito de reclamación, de fe-
cha 26 de los cts, presentado por el administrador de los Her-
manos Maristas, solicitando la interrupción del procedimien-
to ejecutivo, seguido contra dicha Entidad religiosa, por adeu-
do a los fondos municipales por licencia de obras año 1951

La Corporación, después de un animado debate, acordó
dejar pendiente la resolución de dicha instancia, prejugan-
do en sentido denegatorio, por la inconsistencia del funda-
mento en que se apoya, hasta su más detenido examen en
la próxima sesión, al fin de atender el ofrecimiento hecho por
el Concejal Sr. García Balbuena de gestionar, entre tanto,
amistosamente con la expresada Comunidad religiosa el
pago inmediato de su débito, extremando con ella las con-
sideraciones de que ha sido objeto.

Que el Sr. Secretario en el uso de la palabra, para recordar a la Corporación la necesidad de que se acuerde se le autorice, para poder retirar de la Excm. Diputación Provincial, la subvención correspondiente a esta anualidad, que tiene asignada al Dispensario de Sanidad Beneficio Social de esta Villa, por su importe de mil pesetas.

La Corporación, acto seguido, acordó autorizar al Secretario de este Ayuntamiento D. Esteban Delgado Escobedo, para que cobre de la Excm. Diputación Provincial, la cantidad de mil pesetas, importe de la subvención, correspondiente a esta anualidad, que la misma destina al pago de medicamentos del Dispensario de Sanidad Beneficio Social de esta Villa.

Por último, dado cuenta de haber expirado el arrendamiento del kiosco de las Canteras, habiendo entregado el arrendatario las llaves del local, la Corporación acordó volver a tratar de este asunto en la Primavera del próximo año, a fin de sacar, para entonces, a nueva subasta la adjudicación del mismo.

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las diecinueve treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que es firmada de conformidad por los Srs. asistentes y de la cual, como Secretario, certifico.

Se acaba

Genaro Crespo

Vicente Garcia

Isidro Gil

Esteban Delgado

Autoriando al Sr. Secretario
para retirar 1000 pto. de la
Diputación para Dispensario

Sobre kiosko canteros, se
saque a subasta en primer
vera próxima

D. Juan Antonio Martín
 " Pedro Martínez
 " Vicente García
 " Gervasio Crespo
 " Julio Camblor
 " Andrés Gil

En la Villa de Collado-Villalba, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las dieciséis horas del día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria, estando integrado por los Vrs. Excmos. de Alcalde y Concejales reñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Secretario dió lectura al acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Observándose el Orden del Día, a continuación fue sometido al Pleno la Plantilla del Personal del Ayuntamiento, confeccionada por la Secretaría Intervención en 30 de agosto pasado, con el visto bueno de la Alcaldía, conforme a las normas del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, la cual queda formada, dentro de las categorías correspondientes, por los que seguidamente se expresan:

Técnicos administrativos: Secretario Interventor propietario, D. Esteban Selgado Cessio; Oficial Primero propietario, D. Pedro López Bravo.

Auxiliares administrativos: Auxiliar Mecanógrafo interino, D. Angel Arias Marcón; Auxiliar Secretarista, interino, D. Julio Arce Rodrigo.

Servicios especiales: Recaudador de Arbitrios, propietario, D. José Terrero Luquero; Agente de Arbitrios, interino, D. Julián Sánchez Juan.

Subalternos: Policía Municipal, eventual, D. Jose María Mendosa Cepeda; Alguacil, interino, D. José Valls Portals; Guarda de la Dehesa, interino, D. Mariano Luquero.

Dicha Plantilla comprende la dotación de los sueldos de los funcionarios que ha de figurar en el Presupuesto de 1953, a tenor de las disposiciones del citado Reglamento y según las situaciones de los interesados.

El Pleno se detuvo a considerar la posibilidad de la

Se aprobó la plantilla
 del personal de este
 Ayuntamiento

inclusión en la Plantilla del Aparejador Municipal D. Rafael Navarro Verel, como Técnico Auxiliar, y aunque dicho funcionario desempeña su cargo desde 1935, en que se le nombró en propiedad, mediante público concurso, sujeto sus haberes al porcentaje del 4% sobre liquidación de obras, no encontró razones suficientes para su inscripción en la Plantilla, acordando que debe continuar prestando sus servicios como en la actualidad, respetándosele siempre la propiedad de su cargo, tal como se le confirió en su día.

También el Pleno entró a jugar la escasa eficiencia con que algunos subalternos prestan sus servicios y dada la situación de interinidad de los mismos, y por el contrario la mejora económica con que les favorecen las nuevas normas, resolvió se les reconvenga por la Jefatura del Personal, a fin de que cumplan con sus deberes escrupulosamente, en la inteligencia de que, de no corregirse en plazo corto, se les advierta el riesgo que corre de cesantía en las vacantes de los cargos que ocupan.

Hechas las consideraciones que anteceden, la Corporación en Pleno acordó aprobar la Plantilla de los funcionarios de este Ayuntamiento y sus respectivos escalafones, conforme a su reciente preferencia, debiéndose, en su momento oportuno, cumplir las formalidades legales para la provisión en propiedad de las plazas interinas.

A indicación de la Presidencia, el infrascrito Secretario, dando cumplimiento al punto Tercero del Orden del Día, leyó el oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, fechado en 30 de Octubre pasado, núm. 808 de salida, en el que se comunica a la Alcaldía haberse observado que la Cuenta General del ejercicio de 1951 "ha sido redactada con todo detalle y pulcritud", observándose asimismo, por lo que respecta a los ingresos "una buena labor de recaudación" y en cuanto a los gastos "una administración correcta."

La Corporación se dio por enterada, expresando su complacencia ante el laudatorio juicio oficial que ha merecido la administración de este Municipio.

Acto seguido, ya en el punto cuarto del Orden del Día,

La Sección P de Admón
Local aprueba Cuenta
General del 1951

10
Sobre comienzo obra con
cargo a D. Cecilio P. Obispo

el Secretario, por mandato del Sr. Alcalde, informa a la Corporación, que la Comisión Municipal Administradora del Impuesto para la Prevención del Párrido Obrero, en el acta de su última reunión celebrada el día 30 de Octubre pasado, resolvió poner en conocimiento del Ayuntamiento, el acuerdo adoptado por ella de dar comienzo inmediato a las obras de mejora urbana de la plaza de la Estación, que le ha autorizado la Dirección General del Trabajo, así como el nuevo proyecto de obras para el pueblo y su barrio, que integran el tercer expediente en trámite, recordando el apoyo oficial, a fin de que no se entorpezca la ejecución de las primeras, cuyas cuentas de liquidación serán sometidas al Pleno al término de las mismas.

La Corporación se congrató de la actividad desplegada por la Comisión de referencia, a la que felicita oficialmente su respaldo oficial, por tratarse de obras de exclusivo interés municipal.

Protesta de D. Cecilio P. Obispo
sobre reclamación
por obra Cruz Caída

Examinada la instancia de D. Cecilio Perceira, a que se contrae el punto quinto del Orden del Día, suscrita el 29 de septiembre pasado, sobre reclamación de adeudos por la obra de la Cruz del Párrido Caído, la Corporación acordó rechazar de plano dicha solicitud, por cuanto que, la citada obra, no se hizo por encargo municipal, desligándose de ella el Ayuntamiento de todo compromiso, sino por suscripción popular abierta por la Jefatura del Movimiento a la que se contribuyó en su día sin más consecuencias.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde propone se apruebe la inclusión en el Orden del Día, de tres asuntos que desea someter a la consideración del Pleno, por ser urgentes, sobre todo uno de ellos, acordándose así.

En virtud de ello se pasa a tratar de la instancia presentada por D. Demetrio Bravo, suscrita el 21 del actual, en la que recurre del acuerdo de la Permanente del día 5 de los ctes, desestimando su solicitud de que se exima del arbitrio de Pas-

Sobre reclamación
de S. E. Rodríguez, Marqués
de Pelayo, por tránsito
animal, y partes rústicas

Los Rusticos y Tránsito de Animales Domésticos, al ganado que administra, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Pelayo, que según el no justifica dicha exacción.

La Corporación después de un breve cambio de impresiones, acordó rogar al Sr. Alcalde dirija esta carta al Excmo. Sr. D. Eugenio Rodríguez Pascual, Marqués de Pelayo, a fin de informarle, por vía amistosa, de las razones que apoyan el derecho municipal, con el objeto de resolver el caso pacíficamente a favor del Ayuntamiento, autorizando a que resuelva, por el contrario, en la forma que estime más conveniente para los intereses de la Administración Local.

Se inspecciona local "El
Paraiso" sobre cielo-raso

Vista en segundo término la instancia suscrita en 24 de los cttts, en nombre del Presidente del Centro Cultural "El Paraiso" del Barrio de la Estación, por la que se denuncia el estado de ruina del cielo raso del local domicilio de dicho Centro, la Corporación acordó que se gire al mismo una visita urgente de inspección por la Comisión de Policía Urbana del Ayuntamiento, asistida del Aparejador Municipal, a fin de que recoja, en el informe de este último, el estado de seguridad de dicho local, para su fase inmediato a la Alcaldía y en su caso al Pleno.

Acuerdo visita Ministro
Obras Públicas sobre
aguas esta villa, Alfoque
deute - Sanatorio de
la Marina y otros
extremos.

Por último el Sr. Alcalde da cuenta, para su constancia en acta, de la provechosa labor realizada en Madrid, durante los días 24 y 25 de los cttts por la Comisión Municipal, en las visitas hechas al Excmo. Sr. Ministro de Obras, Conde de Vallellano, y al Ilmo. Sr. Director de los Servicios Hidráulicos del Eajo, en pro del abastecimiento de aguas potables a esta villa, cumpliendo acuerdo Plenario adoptado en la sesión anterior, de cuyas visitas se obtuvieron muy afortunadas impresiones, siendo preciso, para la feliz realización de las mismas, el que el Ayuntamiento solicite la puesta en marcha del proyecto que, en unión del de Alpedrete y del Sanatorio de la Gbarina, fue aprobado desde 1945 por dichos Servicios, adaptándolo a las disposiciones vigentes.

La Corporación, después de escuchar atentamente el informe del Sr. Alcalde, con unánime entusiasmo, adoptó el acuerdo de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, la pronta puesta en mar

cha del proyecto de Tráida de aguas potables, que tiene aprobado los
Servicios Hidráulicos del Cajo, desde 1945 a favor de este Ayunta-
miento, el de Alpedrete y el Vanatorio de la Marina, mediante ex-
presa concesión de aguas, actualizándolos de conformidad con las
beneficioras disposiciones decretadas en 1951, a cuyo efecto se com-
promete a arbitrar los recursos económicos necesarios para satisfacer
el porcentaje que le corresponda del presupuesto de Gastos del pro-
yecto de referencia.

Primismo resolvió dar traslado del presente acuerdo al
Ayuntamiento de Alpedrete, y a la Dirección del Vanatorio de la
Marina, a fin de que se adhieran al mismo, rehabilitando los
acuerdos que tienen adoptados, como beneficiarios mancomunados
del aludido proyecto.

En mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la
sesión, siendo las dieciocho horas, quince minutos de la que se
extiende la presente acta, que firman de conformidad los Vrs. asis-
tentes y de la cual, yo como Secretario, certifico.

Hauts

Gerardo Becerra

Vicente Garcia

Enrique Gil

Enrique Delgado